



**Universidad
Norbert Wiener**

Universidad Privada Norbert Wiener

Escuela de posgrado

Capacitación en criminalística del personal fiscal y su
relación con la investigación del delito de violación
sexual en el distrito judicial de Lambayeque 2021

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencia

Criminalística

Presentado por:

Mg. Elvis Mayer Castillo Méndez
Código ORCID: 0000-0003-1857-5171

Asesor: Dra. Casana Jara, Kelly Milagritos

Código ORCID: 0000-0002-7778-3141

Lima - Perú

2022

**CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA DEL PERSONAL FISCAL Y SU RELACIÓN
CON LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE 2021**

Línea de Investigación:

Ciencias Criminalísticas

Sub Línea:

Teoría general del conocimiento criminalístico

ASESOR: Dra. CASANA JARA, KELLY MILAGRITOS.

CODIGO ORCID: 0000-0002-7778-3141

DEDICATORIA

A mi sobrina Alessia Valentina Salvador Castillo,
que es la luz que ilumina a mi familia; y es un
motivo para seguir adelante ante los obstáculos.

AGRADECIMIENTO

A mi madre, por su amor y cariño incondicional.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema	14
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	
1.2.2. Problemas específicos	
1.3. Objetivos de la investigación	18
1.3.1. Objetivo general	
1.3.2. Objetivos específicos	
1.4. Justificación de la investigación	19

1.4.1. Teórica	
1.4.2. Metodológica	
1.4.3. Práctica	
1.5. Limitaciones de la investigación.....	20

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes de la investigación.....	21
2.2.- Bases teóricas.....	27
2.3.- Formulación de hipótesis.....	44
2.3.1.- Hipótesis general	
2.3.2.- Hipótesis específicas	

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1.- Método de la investigación.....	46
3.2.- Enfoque de la investigación.....	46
3.3.- Tipo de investigación.....	46
3.4.- Diseño de la investigación.....	47
3.5.- Población, muestra y muestreo.....	47
3.6.- Variables y operacionalización.....	49
3.7.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos	
3.7.2.- Técnica.....	50
3.7.2.- Descripción de instrumentos.....	50
3.7.3.- Validación.....	50

3.7.4.- Confiabilidad.....	51
3.8.- Plan de procesamiento y análisis de datos.....	51
3.9.- Aspectos éticos.....	52

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados.....	53
4.1.1 Análisis descriptivo de resultados.....	53
4.1.3 Discusión de resultados.....	60

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones.....	63
5.2.- Recomendaciones.....	64

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos

Anexo 3: Validez del instrumento

Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

Anexo 5: Aprobación del Comité de Ética

Anexo 6: Formato de consentimiento informado

Anexo 7: Carta de aprobación de la institución

Anexo 8: Informe del asesor de Turnitin

Anexo 9: Base de datos encuestados

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distrito judicial donde laboran.....	53
Tabla 2. Descripción de edad de los evaluados.....	54
Tabla 3. Niveles de capacitación y sus dimensiones.....	55
Tabla 4. Niveles de la investigación de violación y sus dimensiones.....	56
Tabla 5. Relación entre capacitación en criminalística y la investigación del delito de violación sexual.....	57
Tabla 6. Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a mayores de edad.....	59
Tabla 7. Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a mayores de edad.....	61
Tabla 8. Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a menores de edad.....	63
Tabla 9.- Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a menores de edad.....	65
Tabla 10. ¿En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros?.....	67
Tabla 11. ¿En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho?.....	68
Tabla 12. ¿El departamento de criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual?.....	69
Tabla 13. ¿Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios?.....	70

Tabla 14. ¿El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos?.....	71
Tabla 15. ¿Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual?.....	72
Tabla 16. ¿Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual?.....	73
Tabla 17. ¿Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables?....	74
Tabla 18. ¿El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual?.....	75
Tabla 19. ¿El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima?...	76
Tabla 20. ¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia?.....	77
Tabla 21. ¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza?.....	78
Tabla 22. ¿Considera que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza?.....	79
Tabla 23. ¿Considera que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual?.....	80
Tabla 24. ¿Considera que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual?.....	81

Tabla 25. ¿Considera que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor?.....	82
Tabla 26. ¿Considera que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo?.....	83
Tabla 27. ¿Considera que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual?.....	84
Tabla 28.- ¿Considera que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo?.....	85
Tabla 29.- ¿Considera que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años?.....	86

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distrito judicial donde laboran.....	53
Gráfico 2. Descripción de edad de los evaluados.....	54
Gráfico 3. Niveles de capacitación y sus dimensiones.....	55
Gráfico 4. Niveles de la investigación de violación y sus dimensiones.....	56
Gráfico 5. Relación entre capacitación en criminalística y la investigación del delito de violación sexual.....	58
Gráfico 6. Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a mayores de edad.....	60
Gráfico 7. Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a mayores de edad.....	62
Gráfico 8. Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a menores de edad.....	64
Gráfico 9. Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a menores de edad.....	66
Gráfico 10. ¿En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros?.....	67
Gráfico 11. ¿En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho?.....	68
Gráfico 12. ¿El departamento de criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual?.....	69
Gráfico 13. ¿Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios?.....	70

Gráfico 14. ¿El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos?.....	71
Gráfico 15. ¿Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual?.....	72
Gráfico 16. ¿Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual?.....	73
Gráfico 17. ¿Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables?..	74
Gráfico 18. ¿El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual?.....	75
Gráfico 19. ¿El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima? ..	76
Gráfico 20. ¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia?.....	77
Gráfico 21. ¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza?.....	78
Gráfico 22. ¿Considera que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza?.....	79
Gráfico 23. ¿Considera que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual?.....	80
Gráfico 24. ¿Considera que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual?.....	81

Gráfico 25. ¿Considera que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor?.....	82
Gráfico 26. ¿Considera que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo?.....	83
Gráfico 27. ¿Considera que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual?.....	84
Gráfico 28.- ¿Considera que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo?.....	85
Gráfico 29.- ¿Considera que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años?.....	86

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo determinar la relación de la capacitación en criminalística del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque; para lo cual se ha utilizado el método hipotético deductivo; es una investigación de tipo cuantitativa, la población está conformada por 73 fiscales; se aplicó el Coeficiente de contingencia; obteniendo como resultado que, no hay relación entre estar capacitado en escena del crimen por parte del personal Fiscal y la investigación del delito de violación sexual en mayores y menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque; y ello se debe a que, el nivel de capacitación en criminalística del personal fiscal, no influye en la investigación del delito de violación sexual; dado que los resultados de la investigación van a depender de un buen manejo de la escena del crimen por parte de los peritos de criminalística

PALABRAS CLAVES: escena del crimen – indicios y evidencias – violación sexual

ABSTRACT

The objective of this work is to determine the relationship between the criminalistics training of the Prosecutor's personnel and the investigation of the crime of rape in the Judicial District of Lambayeque; for which the hypothetical deductive method has been used; It is a quantitative research, the population is made up of 73 prosecutors; the Contingency Coefficient was applied; obtaining as a result that there is no relationship between being trained at the crime scene by the Prosecutor's staff and the investigation of the crime of rape in adults and minors in the Judicial District of Lambayeque; and this is due to the fact that the level of criminalistics training of prosecutorial personnel does not influence the investigation of the crime of rape; given that the results of the investigation will depend on a good handling of the crime scene by the forensic experts

KEY WORDS: crime scene – clues and evidence – rape

INTRODUCCIÓN

La interposición de denuncias por delitos contra la libertad sexual, es algo que se ve en el día a día; aunado a ello, este tipo de delitos han experimentado durante los últimos años un incremento considerable en sus penas; siendo que hay algunos supuestos en los cuales incluso se condena con cadena perpetua, siendo ello así; la criminalística juega un papel trascendental en la investigación de este tipo de delitos, dado que nos va permitir recabar indicios y evidencias; los cuales servirán de sustento para posteriores sentencias basadas en pruebas con sustento científico; es decir un adecuado manejo de la escena del crimen en casos contra la libertad sexual va a ser determinante para los fines de la investigación; dado que la misma nos va a permitir estar cada vez más cerca de la verdad histórica; ayudando de esta manera a poder filtrar supuestos de denuncias basadas en odio, venganza, enemistad o cualquier otro móvil.

Esta investigación cuenta con estos capítulos. El I capítulo: El Problema de los delitos contra la libertad sexual, se señalan objetivos y justificación. El II capítulo: marco teórico, en el mismo se han señalado los antecedentes; se han desarrollado las bases teóricas, y se han formulado las hipótesis. El III capítulo: se ha desarrollado la metodología, señalando el método de investigación, tipo de investigación, técnicas empleadas; se ha señalado el plan de procesamiento-análisis de datos y ética. El IV capítulo: resultados y discusión. El V capítulo: conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El derecho al libre desarrollo de la libertad sexual, constituyen uno de los principales en un Estado como el nuestro, conjuntamente con el derecho a la vida y a la salud; podríamos decir que vendrían a ser los más representativos (Prado, 2021), es por ello que; el derecho con la finalidad de posibilitar la convivencia pacífica, sanciona aquellas conductas(Pariona, 2020), que atenten contra el ejercicio libre de los mismos; en el caso específico de los delitos contra la libertad sexual, se ha podido observar que, en el ordenamiento jurídico mundial, regional y nacional; cuenta con penas muy severas (Pizarro, 2019), hasta de cadena perpetua, incluso hasta con pena de muerte; lo particular de estos delitos, es que suelen ser cometidos por personas que son del entorno cercano de la víctima, como vendrían a ser amigos, profesores, tíos, primos, hermanos(Salinas, 2019); etc., aunado a ello, tenemos que estos se cometen en situaciones de clandestinidad; por lo cual, con la finalidad de obtener resultados satisfactorios, en las investigaciones realizadas; y evitar sanciones a personas inocentes (Castillo, 2018), como se ha podido ver por ejemplo en EE.UU en el conocido proyecto inocentes; con el uso de las herramientas con las que cuenta

la criminalística; se ha logrado la absolución de personas injustamente denunciadas; es por ello que para evitar este tipo de errores judiciales que, son frecuentes en Latinoamérica; se requiere, que el personal fiscal o director de la investigación (Sánchez, 2020), y sobre todo los peritos en criminalística cuenten con un amplio conocimiento de las herramientas con las que cuenta la criminalística; la cual nos va a permitir recabar indicios y evidencias que posteriormente podrían permitir determinar quién o quiénes fueron las personas que han intervenido en el hecho acontecido, dado que si bien es cierto “el mundo de la delincuencia no tiene límites, sin embargo, todo hecho delictivo es siempre susceptible de ser evidenciado”.

Aunado a ello, para poder corroborar de manera periférica, y sólida un ataque sexual narrado por la presunta víctima; juega un papel trascendental la información recabada en la escena del crimen (Vargas, 2021)

Lo que sucede, es que muchos operadores de justicia desconocen que: “la criminalística en la escena de un crimen inicia desde un adecuado aislamiento y protección del lugar, la llegada de los peritos, el recojo de indicios y/o evidencias, y posterior remisión”.

Asimismo, la libertad sexual se define como la capacidad de una persona para decidir libremente en el campo de las relaciones sexuales (Salinas, 2019)

Es ante esta situación, que la disciplina que nos va a ayudar a obtener mejores resultados, es la criminalística; dado que, la misma nos va a permitir dar respuesta a las siguientes interrogantes “¿Qué?, ¿Dónde?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Quién?, ¿con que?”; siendo de suma importancia un correcto abordaje de la escena del delito, por parte del personal policial que es el primer interviniente (Toscano, 2020), dado que;

acá vamos a encontrar rastros y evidencias de las personas que han intervenido en el lugar de los hechos.

Es por ello que, en la presente investigación se va a realizar un desarrollo sobre algunas de las herramientas con las que cuenta la criminalística, y la utilidad que las mismas podrían tener en las investigaciones de delitos de violación sexual de mayores y menores de edad, teniendo en cuenta que estos delitos son realizados en ámbitos de clandestinidad; y que en la mayoría de ocasiones se cuenta únicamente con la versión de la parte agraviada (Arbulú, 2019); siendo que para condenar a una persona, tiene que existir la certeza de que esta es autor de estos hechos.

Estando a lo antes señalado, es que; en la búsqueda de fuentes de prueba (Talavera, 2021) la Criminalística y los avances científicos que la misma presenta, cobran una importancia trascendental, dado que está a través de la espermología, hematología, biología molecular ADN; pericia Bioantropofísica, entre otras, nos va a permitir elaborar una adecuada teoría del caso (Peña y Salas, 2021); y ello se concatena, con lo señalado en la doctrina procesal penal, que el fiscal durante las diligencias preliminar, recaba pruebas de cargo y de descargo, ello en cumplimiento del principio de objetividad, dado que se debe evitar condena a personas, por simples sindicaciones, ya sea por ánimos de venganza u otra animadversión; y para ello la ciencia permitirá despejar estos cuestionamientos (Iparraguirre, 2019)

Es de esta manera, que el presente trabajo de investigación estará centrado en determinar de qué manera la capacitación en criminalística del personal fiscal del Distrito Judicial de Lambayeque, influye en las investigaciones de delitos de violación sexual

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida la capacitación en criminalística del personal fiscal se relaciona con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en escena del crimen con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?
- ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en recolección de indicios y/o evidencias con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?
- ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en escena del crimen con la investigación del delito de violación sexual de menores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?
- ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en recolección de indicios y/o evidencias con la investigación del delito de violación sexual de menores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación de la capacitación en criminalística del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación de estar capacitado en escena del crimen del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque
- Identificar la relación de estar capacitado en recolección de indicios y evidencias del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque
- Determinar la relación de estar capacitado en escena del crimen del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque
- Identificar la relación de estar capacitado en recolección de indicios y evidencias del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Teórica

Zajaczkowski (2014) afirma:

Lamentable es tener que reconocer que, a más de un siglo y medio de la existencia de la ciencia criminalística, numerosos casos ocurridos permanentemente han sufrido las consecuencias de una actuación deficiente, por no decir aberrante, por parte de los investigadores del Ministerio Público e investigadores policíacos, quienes, por desconocimiento, negligencia, desidia, falta de profesionalidad., no comprenden su papel en un caso dado, lo cual se refleja en el modo de realizar su tarea, y los resultados que se obtienen al cabo del final de la tarea. (p. 65)

Por lo que la presente investigación, es relevante dado que, busca recabar información con respecto al nivel de capacitación en temas de criminalística que tiene el personal fiscal en el Distrito judicial de Lambayeque, y poder determinar cómo esta influye en la investigación de un delito (Guevara, 2016) contra la libertad sexual; siendo que uno de sus beneficios es evitar acusaciones fiscales sin sustento probatorios; y sobre todo la condena de personas inocentes; máxime si tenemos en cuenta que las penas son sumamente elevadas y en algunos casos con cadena perpetua; y por último, el impacto que tendrá en la sociedad es trascendental dado que no bastará una simple denuncia para que alguien sea condenado por este tipo de delitos; el mismo tiene que ser debidamente probado valiéndose para ello de las herramientas que nos brinda la criminalística.

1.4.2. Metodológica

La investigación va a permitir, mediante las encuestas realizadas al personal fiscal del Distrito Judicial de Lambayeque, poder determinar el nivel de capacitación de los mismos en materia de criminalística, y las falencias que han presentado las investigaciones seguidas en el delito de violación sexual, asimismo podremos establecer como influye en los resultados obtenidos de una investigación; el hecho de que el personal fiscal esté capacitado en la materia.

1.4.3. Práctica

Determinar, la relación de la capacitación en criminalística del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque permitirá obtener mejores resultados en este tipo de investigaciones, evitando acusaciones sin sustento; y condena a inocentes; dado que se realizará una correcta aplicación de las herramientas con las que cuenta la criminalística.

1.5. Limitaciones de la investigación

La principal limitación fue lograr recabar las encuestas a los 73 Fiscales del Distrito Fiscal de Lambayeque; dado que se me autorizó realizar la misma únicamente de manera virtual.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.- Antecedentes de la investigación

2.1.1.- Antecedentes Nacionales

Francia (2019) con el objetivo “Establecer la influencia de la formación académica en la investigación de la escena del crimen en el delito de parricidio por peritos del Cercado de Lima, 2016-2017”. Realizó un estudio correlacional, retrospectivo, transversal, trabajó con 11 peritos de criminalística que tuvieron participación en casos de parricidio en el Cercado de Lima. Resultados: la formación académica basada en grado académico bachiller (81.8%), recibir 5 a más capacitaciones (63.6%) y experiencia en criminalística mayor o igual a 5 años (63.6%). Concluyó que “La capacitación de los peritos, influye en la investigación criminalística de la escena del hecho en los delitos de parricidio, en el Distrito de Cercado de Lima, 2016-2017”.

Santa Cruz (2019) tuvo como objetivo “Indicar en qué medida los estudios en laboratorio de criminalística se vinculan con la administración de justicia como

mecanismo aportativo a la investigación sujeta al NCPP, periodo 2015 – 2016”. Realizó un estudio de tipo básica, descriptiva, correlacional. La población y muestra de estudio fue conformada por peritos de criminalística, abogados y funcionarios, haciendo un total de 80 participantes. Se aplicó como técnica, la encuesta, confirmando la hipótesis general. Los resultados mostraron que, el 3,8% de los encuestados sobre los estudios en laboratorio de criminalística y su relación con la cadena de custodia como mecanismo aportativo a la investigación sujeta al nuevo código procesal penal, periodo 2015 - 2016; muestran un nivel bajo, el 32,5% un nivel medio y el 63,7% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: Los estudios en laboratorio de criminalística y su protección con la cadena de custodia. Concluyó que “Hay vinculación entre el laboratorio de criminalístico, cadena de custodia y la administración de justicia, como aporte a la investigación en el nuevo código procesal penal”.

Santos (2019) tuvo como objetivo “Lograr establecer cómo influyen los factores de riesgo sobre la escena del crimen desde la óptica de los peritos de Criminalística - Arequipa, 2019”. Realizó una investigación aplicada, explicativa, no experimental, con una muestra de 60 peritos, aplicó cuestionario. Los resultados demostraron que, el 68.3% de los peritos señalan que los factores de riesgo tecnológicos tienen nivel bajo, al contar con tecnología básica. Conclusión: existe influencia de los factores de riesgo.

Martínez (2018) tuvo como objetivo “Establecer la relación del nivel de conocimientos y el ejercicio profesional en la escena del crimen en operadores de justicia del distrito de Tacna – 2018”. Realizó un estudio descriptivo básico –

correlacional, transversal; hipotético- deductivo y analítico. La muestra fue conformada por 59 operadores de justicia aplicando dos instrumentos: cuestionario sobre escena del crimen y cuestionario sobre ejercicio profesional frente a la escena del crimen. Los resultados fueron: el 50,8% de operadores de justicia tuvieron un conocimiento alto y el 50,8% presentaron una actitud medianamente favorable y desfavorable en relación con la escena del crimen. Concluyó que, existe una relación significativa entre el conocimiento y el ejercicio profesional ante la escena del crimen.

Palomino (2018) tuvo como objetivo “Establecer en qué medida la labor pericial criminalística realizada por la DIRCRI PNP influye en el esclarecimiento del delito de violación sexual, Lima 2017”. Realizó una investigación cualitativa y su diseño fue la teoría fundamentada, utilizó las técnicas de la entrevista aplicada a especialistas y el análisis documental; para el cual se entrevistaron a 10 especialistas entre fiscales, magistrados, y peritos oficiales de la dirección de criminalística. Los resultados demostraron que, Sirluque, manifiesta que “la labor pericial es de mucha importancia porque esta prueba genera vinculación con el imputado y la víctima”. Concluyó que “Las pericias realizadas por los peritos, influyen en la investigación de delitos sexuales, estas son el apoyo técnico, científico y el pilar de la investigación, siendo que estas al ser valoradas en conjunto con el resto de los elementos de convicción, van a permitirnos obtener una correcta administración de justicia.

Maguiña (2018) tuvo como objetivo “Establecer los factores contaminantes en la escena del crimen que complican la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo,

básico o puro, tuvo un nivel explicativo y descriptivo. Los resultados demuestran que, el 20 % de los efectivos de la Dirección Nacional de Criminalística de la Policía Nacional del Perú DIRCRIPNP, perciben que los factores contaminantes presentan un nivel moderado, mientras que el 80 % percibe que se encuentra en un nivel alto. Concluyó que: “Con respecto a los factores de contaminación en las escenas del crimen, el 20% del personal de la Dirección Nacional de Criminalística de la PNP indicó que los factores de contaminación eran moderados y el 80% dijo que eran de un nivel alto”.

Cabel (2018) tuvo como objetivo “Establecer, mediante el uso de instrumentos metodológicos, como se podría evitar la contaminación de evidencias de la escena del crimen en el Nuevo Código Procesal Penal, Distrito Judicial de Huaura año 2017”. Realizó un estudio de tipo correlacional, transversal, analítico, de enfoque mixto, realizó análisis de expedientes. Utilizó el método jurídico inferencial; la técnica utilizada para dicha recolección fue la encuesta. Resultados: 75% conocen casos de contaminación de la escena en la investigación preliminar y 25% indica que desconoce. Concluyó que: “La escena del crimen es contaminada, por el personal investigador o, por el investigado con el fin de alterar las pruebas que se han encontrado, es por ello por lo que; todos los involucrados en la investigación, tienen la responsabilidad de defenderlos”.

Juzcamaita (2018) tuvo como objetivo “Establecer si la investigación en la escena del crimen influye en la aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú según el NCPP en el cercado de lima, 2015”. Realizó una investigación de tipo básico, descriptivo-correlacional. Con muestra no probabilística (censal) de 30 peritos

de Criminalística. Concluyó que: ““La labor del especialista forense de la Dirección de Criminalística, es altamente dependiente de los factores humanos, ambientales y tecnológicos que intervienen en la escena del crimen”.

2.1.2.- Antecedentes Internacionales

Spadola (2017) tuvo como objetivo “Demostrar la necesidad de una reforma a fin de preservar el lugar del hecho, para evitar la contaminación de la escena del crimen y la consecuente destrucción o pérdida de elementos indispensables para la resolución del caso”. Realizó una investigación de tipo descriptiva; realizando entrevistas de agentes policiales y personal fiscal. Los resultados manifestaron que, la falta de atención y preservación en la escena del crimen conducen a que se contamine la misma provocando la destrucción o pérdida de los elementos que podrían servir de prueba. Concluyendo que es fundamental que la Policía disponga de los elementos necesarios para la preservación de la escena del crimen.

Amaya (2016) tuvo como objetivo “Establecer las razones por las cuales se irrumpe o se genera el manejo inadecuado de la cadena de custodia por los operadores de justicia en el lugar de los hechos dentro del proceso penal ecuatoriano y las consecuencias de ello”. Realizó una investigación de tipo cuantitativa, descriptiva, observacional y de recolección de información. Los resultados demuestran que, un 80% de margen de la población encuestada nos ha dado como resultado que si es importante que se realice la cadena de custodia en los procesos penales mientras que un 20% dice que no es necesario. Concluyó que, “Se requiere una capacitación

urgente a los operadores de justicia, ya que al manipular los indicios se procederá a cancelar con el debido proceso”.

Mendoza (2015). Tuvo como objetivo “Identificar las deficiencias en el manejo de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no existe delegación del Ministerio Público”. Realizó una investigación de trabajo de campo, incluyó como población a Jueces de Paz, donde no hay Ministerio Público. Asimismo, aplicó investigación documental para la obtención de datos. Los resultados demuestran que, las deficiencias más comunes en el procesamiento de la Escena del Crimen son: a) Demora en llegar a la Escena del Crimen por parte de las autoridades competentes, según el 33% de los entrevistados. Concluyó que: “Las falencias que se dan en el Procesamiento de la Escena del Crimen son debido a la demora en llegar a la escena del crimen por parte de las autoridades”.

Hernández (2015) tuvo como objetivo “Estudiar el conocimiento de los efectivos policiales sobre cómo proteger la escena del crimen”. Realizó una investigación de tipo básico, descriptivo, siendo el diseño el no experimental, de corte transversal. Los resultados han demostrado que, la mayor parte está de acuerdo y estarían muy interesados en adquirir conocimientos básicos de Criminalística, sobre todo lo relacionado con la “Protección de la escena del crimen. Concluyó que “Se debe mejorar la formación a las autoridades policiales sobre los pasos a seguir para proteger adecuadamente la escena del hecho, y salvaguardar la misma”.

2.2.- Bases teóricas

2.2.1.- CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA

A. Definición

Existen un sin número de definiciones de lo que podemos entender por criminalística; por ejemplo, autores como Hans Gross, quien es conocido como el padre de la criminalística, señalaba que “Esta era el arte de la instrucción judicial fundada en el estudio del hombre criminal y los diversos métodos científicos de obtención de la prueba”. (Dirección de criminalística, 2010)

Por su parte autores como Rodríguez (2006) la define como:

“Ciencia mediante la cual se realiza al examen de evidencias e indicios los cuales tienen diversa naturaleza y origen, por parte de expertos forenses, con el objeto de plasmar la información recabada en un pronunciamiento pericial, el cual va a servir de ilustración para un proceso judicial, administrativo o de índole particular”.

B. Importancia

Si no fuera por la criminalística, las "ordalías" o "juicios de Dios" habrían durado mucho más como fuente de evidencia, pero gracias al desarrollo del conocimiento, dieron paso a lo que ahora llamamos criminalística. De esta manera, estar capacitado en esta ciencia es de suma importancia en la investigación criminal, dado que ello nos va permitir alcanzar la verdad histórica a través de los indicios y/o evidencias recolectadas en el lugar del hecho o escena del crimen, y de esta manera, se imponen sanciones a los responsables del hecho objeto de investigación.

C. La criminalística y la investigación criminal

Cabe señalar que la criminalística es aplicada no solo por agentes de la policía y peritos, siendo que la capacitación, es importante para los fiscales y magistrados del Poder Judicial, las cuales son funcionario encargados de la investigación y sanción respectivamente de los hechos delictivos investigados, los cuales son los encargados de desvirtuar la presunción de inocencia (Nieva, 2013)

D. La criminalística y la criminología

La Criminología muchas veces es confundida por algunas personas con la criminalística, pero estas tienen distinta función, la primera viene a ser aquella disciplina que estudia y explica las causas, razones de una conducta delictiva, aunado a ello estudia a la persona del delincuente; es decir estudia el delito, la víctima, el delincuente; por el contrario, la Criminalística se encarga del estudio de los indicios y/o evidencias recolectados en el lugar del hecho, con la finalidad de alcanzar la verdad histórica, y lograr individualizar al responsable de ello; evitando de esta manera caer en el abuso del derecho (Muñoz, 2003)

E. Ciencias que apoyan la criminalística

Mencionaremos solo algunas de las ciencias, que sirven de apoyo a la criminalística, siendo que estar capacitados en las mismas es de suma importancia en las investigaciones, así tenemos:

- **Física – Química**

Esta ciencia tiene como objetivo contribuir a esclarecer la conducta delictiva que se investiga y su propósito es determinar si se utilizó una sustancia química para cometer un delito. (Dirección ejecutiva de criminalística, 2015)

- **Biología**

Esta ciencia es muy utilizada, contribuye en el esclarecimiento de una diversidad de crímenes violentos (Reátegui, 2019), como puede ser casos de Homicidios, violaciones, contaminación de alimentos, realiza análisis de secreciones, sangre, semen, pelos, restos de tejido orgánico en prendas; etc. (Dirección ejecutiva de criminalística, 2015).

- **Psicología**

Esta ciencia coadyuva con la finalidad de lograr determinar el grado de capacidad conductual y mental de todos aquellos sujetos involucrados en un hecho delictivo. (Dirección ejecutiva de criminalística, 2015).

2.2.2.- LUGAR DEL DEL HECHO O ESCENA DEL CRIMEN

A. Concepto

Con respecto al lugar del hecho, Zajackowski (2014) afirma:

Es lamentable tener que reconocer que, a más de un siglo y medio de la existencia de la ciencia criminalística, numerosos casos ocurridos permanentemente han sufrido las consecuencias de una actuación deficiente, por no decir aberrante, por parte de los investigadores del Ministerio Público e investigadores policíacos, quienes, por desconocimiento, negligencia, desidia, falta de profesionalidad., no comprenden su papel en un caso dado, lo cual se

refleja en el modo de realizar su tarea, y los resultados que se obtienen al cabo del final de la tarea. (p. 65)

Dado lo anterior, podemos afirmar que el lugar del hecho se convierte en el primer paso a dar en cualquier investigación, ya que en él, se pueden encontrar indicios (Cáceres, 2017) y evidencias de un hecho ocurrido minutos u horas antes, como “rastros, manchas, pelos, secreciones, etc.; asimismo, un factor que impide cualquier investigación de calidad, es el paso del tiempo, ya que las evidencias puede degradarse, manipularse o alterarse; por lo tanto, es de suma importancia protegerlo desde un inicio de la investigación, evitando así el adulteración o la pérdida de pruebas.

B. Características de la escena del hecho o Crimen.

La capacitación en criminalística, nos va a permitir diferenciar que la escena del crimen presenta las siguientes características:

- **Típicas**

La característica principal de estas escenas es que es aquí donde se ubican todos los indicios y/o evidencias del presunto delito, por ejemplo, una casa, una habitación, etc.

- **Atípicas**

Vienen a ser aquellos espacios, que, a diferencia de las típicas, no se pueden limitar el espacio, dado que las evidencias e indicios se encuentran dispersos en distintos lugares

Escena primaria. - es el sitio en el cual se ha dado inicio al hecho presuntamente delictivo o mejor dicho donde se ha perpetrado el crimen

Medios de transporte. – vienen a ser aquellos elementos utilizados por el autor o autores para transportar los indicios y/o evidencias.

Lugar de hallazgo. – Es el lugar donde se logró encontrar la evidencia principal, un claro ejemplo de ello viene a ser un cadáver abandonado.

C. Importancia

El lugar del hecho o escena del delito es muy importante, porque es el lugar donde se lleva a cabo la investigación del delito, donde intervendrán policías, fiscales y peritos, siendo que estos últimos pondrán en práctica todo su conocimiento y experiencia para recabar pistas y pruebas y lograr así la plena identificación del responsable del hecho delictivo (Soletto, 2009).

D. Principios de la criminalística

La capacitación en criminalística, nos va a permitir conocer que la criminalística cuenta con los siguientes principios:

- **Principio de uso.** – Este principio se relaciona con las herramientas que las personas utilizan activamente para determinar sus actos delictivos; por ejemplo, en los delitos sexuales, en ocasiones ingieren drogas o sustancias, dejando así a la víctima indefensa.
- **Principio de producción.** – Este principio está muy vinculado con el principio de intercambio, en el caso de delitos sexuales, por ejemplo, cuando el abusador entra en contacto con la víctima, quedan indicios como: "sangre, semen, secreciones, heridas, cabello, etc." de ambos lados.

- **Principio de intercambio.** – De acuerdo con este principio, en los casos de delitos sexuales, se puede determinar que el agresor o agresor sexual siempre deja algo en el lugar del hecho o la víctima y él se lleva algo de la agraviada. En otras palabras, hay un intercambio de cosas, huellas, heridas, sangre, fluidos, etc.
- **Principio de correspondencia de características.** – Este principio consiste en la toma de dos indicios los cuales van a ser sometidos a un estudio científico y metodológico, con la finalidad de encontrar similitud entre los mismos; por ejemplo, en el lugar del hecho se pueden encontrar rastros de sangre los cuales no coinciden con la agraviada; pero si con el sospechoso; ante ello nos formulamos la interrogante, ¿Qué hacía ahí?
- **Principio de reconstrucción de hechos.** – En criminalística, lo que se necesita es una reconstrucción de la "escena del crimen". Pero para ello, es imprescindible contar con toda la información que se pueda recabar, tanto durante el procesamiento de la escena, como durante la experiencia que se realiza en los laboratorios; En el caso de la comisión de un delito contra la libertad sexual, será posible determinar, por ejemplo, si la víctima luchó o tomó una bebida o una droga; Etc.
- **Principio de probabilidad.** – Este principio está vinculado a la acumulación, de hechos, circunstancias, fenómenos, evidencias e indicios, que nos llevarán a acercarnos a la verdad histórica. (Vargas, 2021)
- **Principio de certeza.** –Este principio dicta que cuando el perito criminalístico termina su trabajo y crea confianza en el resultado presentado, esa certeza debe

expresarse, específicamente en sus 'conclusiones', las que tendrán que ser categóricas.

E. Niveles de abordaje de la escena del crimen

a) Primer nivel. – a cargo de personal policial básico y/o de unidades especializadas

- **Conocimiento del hecho:** Es el proceso mediante el cual el personal policial por diversos medios llega a tomar conocimiento respecto a la comisión de un hecho delictivo (Muller, 2021), el cual amerita el inicio de una investigación.
- **Verificación o comprobación del hecho:** Es el procedimiento por el cual, el personal policial una vez tomado conocimiento de los hechos, ya sea de manera directa o indirecta, procede a personarse al lugar de los hechos con la finalidad de verificar los mismos (Enríquez y Arroyo, 2020)
- **Aislamiento y protección de la escena:** Es el procedimiento a realizar de manera inmediata en la escena del hecho, con la finalidad de evitar la injerencia de terceras personas, ya sean familiares, vecinos, periodistas, lo cual puede alterar los indicios o evidencias.
- **Comunicación:** Es el procedimiento por el cual luego de haber verificado el hecho denunciado, aislado la escena del hecho, se procede a poner en conocimiento de las autoridades competentes.

b) Segundo nivel. – a cargo de los peritos de criminalística, quienes utilizan equipos y reactivos especiales

- **Llegada a la escena:** Una vez en el lugar de los hechos, los peritos recaban la información previa de los testigos, agraviados, personal policial que se encuentra en el lugar, luego de ello se procede a realizar las coordinaciones con el Ministerio Público con respecto a las acciones a ejecutar, procediendo a realizar un registro cronológico de los hechos.
- **Planeamiento de inspección criminalística:** Que, los peritos una vez en el lugar, y habiendo recabado la información previa, van a proceder a determinar que peritos ingresan a la escena, en que cantidad, que medidas de seguridad van a emplear, que instrumentos van a utilizar, a que indicios y evidencias se les dará prioridad según el delito a investigar, etc.
- **Ingreso a la escena:** Luego de realizadas las coordinaciones con el RMP y personal policial interviniente, procedemos a la aplicación del método seleccionado, ya sea método de peine, lineal, cuadros, espiral, reloj, por zonas, o por abanico; procediendo a la enumeración y ubicación de los indicios encontrados.
- **Perennización de la escena:** La finalidad de este procedimiento es fijar la escena, es decir sus condiciones, evidencias, objetos, rastros, huellas; etc., lo cual va a ser de mucha utilidad para una posterior reconstrucción; en este procedimiento se suele utilizar: tomas fotográficas, descripción detallada del lugar, planimetría, filmaciones, etc.
- **Recojo de los indicios y/o evidencias:** La cual es realizada por el personal especializado, en este caso vienen a ser los peritos de criminalística; los cuales recogen los indicios y evidencias, conforme a sus especialidades, ya

sea balística, toxicología, biólogo, todo ello tomando en cuenta frente al hecho delictivo objeto de investigación; y conforme a los procedimientos preestablecidos, con la finalidad de obtener resultados de calidad.

- **Embalaje, rotulado y/o etiquetado de los indicios y/o evidencias:** Luego que, los indicios han sido marcados, fotografiados y señalados en el lugar del hecho, serán trasladados al laboratorio para el análisis correspondiente, siendo que este procedimiento debe ser realizado conforme a lo señalado en los manuales, con su debida cadena de custodio, para evitar la contaminación o adulteración de los mismos y obtener resultados de calidad.
- **Formulación de documentos:** Una vez agotado el procedimiento en la escena del hecho por parte de los peritos, se deben proceder a elaborar las actas correspondientes, los cuales van a permitir dar fe con respecto a la actividad pericial de los mismos.
- **Finalización de la inspección criminalística:** Siendo que en esta etapa se va a disponer el cierre ya sea temporal, total o indefinido de la escena, ello dependiendo del caso, y previa coordinación con el RMP.
- **Formulación del informe pericial:** Ello se emite por el perito con la finalidad de ilustrar a las autoridades con respecto al procedimiento realizado.

c) **Tercer nivel: Este nivel está a cargo de los peritos criminalísticos, los cuales utilizan equipos y reactivos especiales:**

- **Fuentes de luces alternas:** Las cuales van a servir de apoyo a la vista humana, con estas en la escena del crimen se van a poder localizar diferentes tipos de evidencias como vienen a ser sangre, semen, tejidos, cabellos, saliva, secreciones, drogas; etc.
- **Reactivos de orientación sanguínea de alta sensibilidad:** Estos son de suma utilidad en delitos contra la vida el cuerpo y la salud, en donde el autor trata de eliminar u ocultar los indicios; como, por ejemplo: cuando limpian la sangre con agua, jabón, etc.; ante esta situación resulta de suma importancia el Luminol, el cual reacciona al contacto con trazos de sangre que no son visibles a simple vista. (dirección ejecutiva de criminalística, 2015)
- **Empleo de otros equipos y reactivos de tecnología de punta:** Entre estas herramientas de utilidad para la actividad criminalística contamos con: detector de partículas contaminadas, escáner 3D, kit para planimetría; etc.

2.2.3.- DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

A. Bien jurídico protegido

El destacado profesor Caro (1999), señala que:

“La libertad sexual debemos entenderla tanto en sentido positivo-dinámico como negativo-pasivo. El aspecto positivo-dinámico se concreta en la posibilidad de la persona de disponer voluntariamente de su cuerpo para efectos

sexuales, mientras que el cariz negativo-pasivo se concreta en la posibilidad de negarse a ejecutar o realizar actos sexuales.” (p. 67)

Por tanto, la libertad sexual no debemos entenderla únicamente desde una óptica puramente positivo, entendida como la libertad de una persona para elegir con quién tener relaciones sexuales, sino desde una vertiente negativa ya que nadie puede ser obligado tener sexo.

Posteriormente, la libertad sexual se convierte en la capacidad de cada persona para actuar según su voluntad. Es la libertad de una persona de elegir el lugar, la hora, y la otra persona para tener relaciones sexuales. (Salinas, 2019)

Por otro lado, distinto es cuando hablamos de menores de edad o incapaces, a ellos, no se les protege la libertad sexual, sino lo que viene a ser intangibilidad o indemnidad sexual.

B. Sujetos

- **Sujeto activo.** – No se hace distinción entre varón o mujer.
- **Sujeto pasivo.** – Puede ser cualquiera, sea varón o mujer.

C. Definición del uso de la violencia

El uso de la violencia está definido en el art. 170 del Código Penal, y debe ser con el propósito de realizar actos de contenido sexual, con el uso de cualquier medio físico, el cual va a influir en la voluntad de la agraviada e impedirle desarrollar libremente su determinación. En general, la fuerza requerida debe ser efectiva y suficiente, y dichos datos deben ser precisos con respecto a las circunstancias particulares de la

víctima, suficientes someter a la víctima a la voluntad del agresor. Por lo tanto, el acto violento (vis absoluta) del agresor contra la víctima debe estar relacionado física, instrumental y causalmente con el delito sexual actual que pretende cometer.

D. Definición del uso de la grave amenaza

La violencia que el sujeto activo emplea, anunciando un mal grave a la víctima. La amenaza de daño debe generar en la mente de la agraviada un miedo que supere su resistencia. (Bajo, S/A)

Las amenazas graves incluyen la declaración de perjuicio o daño inminente a la víctima, cuyo propósito es intimidarla y encajar en un contexto sexual específico. La amenaza no tiene que ser invencible, solo necesita ser consistente o efectiva. (Salinas, 2019)

E. Definición del término acceso carnal

El acceso vaginal implica pasar los genitales, objetos o partes del cuerpo de un hombre a la vagina de una mujer; es suficiente para la comisión del delito que el que el pene, partes del cuerpo u objetos crucen el umbral de los labios mayores. (Salinas, 2019). Durante el acto anal, los genitales masculinos, objetos o partes del cuerpo se insertan o apuñalan en el recto de la agraviada, la mera fricción o contacto no es suficiente. Finalmente, en el caso de acceso oral, el pene debe insertarse en la boca de la víctima. (Salinas, 2019)

F. Consentimiento

Como se ha indicado el delito de violación sexual, se configura cuando no existe consentimiento por parte de la agraviada, para lo cual el sujeto activo realiza el empleo de violencia o amenaza; cosa distinta es en el caso de menores de edad, los cuales no pueden brindar consentimiento (Alcócer, 2018) para este tipo de prácticas sexuales.

G. El error de tipo

Cuando hablamos de error de tipo, en delitos sexuales, vienen a ser el típico caso en el cual el sujeto activo tiene una falsa percepción de la realidad; que se aplica por ejemplo cuando una persona mayor de edad tiene relaciones sexuales con una menor de 14 años; bajo la idea errada de que esta tiene una edad mayor; este tipo de situaciones cuando son debidamente acreditadas excluyen el tipo penal de violación sexual.

H. Prueba pericia psicológica

En los delitos contra la libertad sexual; si bien es cierto no son determinantes, son un complemento sumamente importante, que el menor pase evaluación psicológica; empezando por la entrevista en Cámara Gessel; y posterior evaluación en consultorio, la cual nos va brindar información con respecto a que si la persona evaluada como consecuencia de los hechos presenta algún tipo de afectación o estresor sexual; asimismo se va determinar si la examinada tiene un relato acorde a su edad, coherente y lógico.

I. Indicios que nacen en la escena del crimen de un acto de violación sexual

La corte Suprema ha manifestado que la recolección de indicios y evidencias en casos de delitos sexuales, no se aplica por igual a todos los casos; siendo que si bien es ciertos estos hechos ocurren en su mayoría en la clandestinidad, de los mismos se puede recabar mucha información; siendo que la intervención oportuna de los peritos puede ayudar a esclarecer los hechos, y de esta manera corroborar la versión brindada por la víctima (Vargas, 2021)

G.- Inspección del sitio del delito

Conforme art. 192 del CPP, la inspección tiene por finalidad recabar las huellas y otros efectos materiales que el delito haya podido dejar en el lugar, cosas o persona; y esta diligencia puede ser realiza por orden del Juez o Fiscal durante la investigación. (Vargas, 2021)

H.- Indicios y exámenes efectuados en el campo de la medicina legal

i. La exploración ginecológica

Los signos a tener en cuenta para la determinación de una fecha probable en que ha tenido lugar la violación sexual son los siguientes “la cicatrización del himen, el contagio venéreo y la fecundación (de existir), traumatismos lo cual está vinculado a la violencia física tanto en zonas genitales como extra genitales, por último, el examen de luz de Wood. (Vargas, 2021)

ii. La exploración anorrectal

La penetración anal, cuando no es consentida deja irremediamente lesiones, debido a las contracciones del esfínter. (Vargas, 2021)

iii. Exámenes y diagnóstico médico-legal en caso de violación sexual de mujeres vírgenes

En esos casos el diagnóstico requiere 1) la realización de un examen psíquico, 2) el examen físico, 3) el examen ginecológico.

iv. Recojo de muestras para su análisis

Deben tomarse muestras antes de manipular los compartimentos inspeccionados; Cada muestra debe estar encapsulada en un empaque apropiado, indicando claramente el contenido, el nombre y la fecha.

v. Suficiencia y tamaño de las muestras

En este sentido, en la actualidad, con el avance de la ciencia en el campo de la medicina forense, el volumen de evidencia o muestras para investigación se reduce cada vez más, pero aún mantiene la misma densidad e iguala la efectividad de los resultados.

vi. Recolección y preservación de los indicios

Depende de una adecuada recolección el que los indicios no sufran daños y puedan ser procesados adecuadamente, siendo que la preservación permitirá evitar que se deterioren o se alteren a causa de factores externos o la manipulación a la que deben someterse. (Vargas, 2021)

vii. Individualización de la evidencia

Esto está relacionado con el hecho de que se necesita saber con rigor científico a quien pertenece el semen dejado en el lugar del hecho. Por lo tanto, para que una evidencia tenga carácter probatorio ha de poseer cualidades únicas que no dejen lugar a dudas sobre el hecho que se prueba. (Vargas, 2021)

viii. Las ciencias forenses y sus aspectos comparativos

Es decir, para obtener evidencia que acredite algo, la evidencia encontrada en el lugar del evento debe ser certificada junto con otras muestras.

I. Indicios hallados en la escena del hecho en caso de delitos sexuales

Si, las huellas, muestras biológicas, indicios, vestigios, secreciones han sido abandonados por el sospechoso, en la escena del hecho, los peritos pueden recogerlo sin necesidad de autorización judicial, diferente es el caso en el cual se requiere sacar una muestra por ejemplo de sangre al detenido o sospechoso, donde necesariamente se requiere la participación de su abogado, y de ser el caso autorización judicial ante la negativa del mismo.

a) Indicios biológicos**i. La sangre**

Es uno de los indicios más frecuentes hallados en el lugar del hecho, sobre todo en casos de violación sexual, en donde es bastante factible que una acción violenta derive en lesiones. El recojo se puede efectuar en el lugar del hecho, en objetos u otros lugares vinculados al hecho criminal. (Vargas, 2021)

ii. El semen

Este tipo de indicio es de gran importancia para esclarecer los hechos de violación sexual denunciados, el semen es un líquido viscoso y blanquecino, de consistencia lechosa, el cual contiene los espermatozoides engendrados por el testículo; en los delitos sexuales se

suele analizar muestras de semen seco, ya sea extraídos de la cavidad anal o vaginal de la agraviada. (Vargas, 2021)

iii. Los pelos y cabellos de la víctima o del sospechoso

Este indicio está relacionado con el principio de intercambio, en el que el abusador toma algo de la víctima y deja pistas, como el cabello en este caso, que pueden ayudar al especialista a identificar al abusador.

iv. La saliva

Se trata de una rica fuente de material genético que permitirá una rápida identificación de víctimas y / o sospechosos; Por lo general, se encuentra en cosas que tocan la boca, como vasos, botellas, etc.

v. Huellas de pisada

Aquellos que pueden estar descalzos o con zapatos a menudo se encuentran en tierra suelta o en la arena.

vi. Huellas dactilares

Esto nos permitirá determinar si el sospechoso estuvo presente en el lugar, en relación con otros elementos de la acusación, lo que puede permitirnos establecer su responsabilidad.

J. La escena del crimen en los delitos de violación sexual

b) Indicios antecedentes al hecho

Esto se relaciona con la presencia de mensajes y conversaciones en las redes sociales entre la víctima y el atacante. Por tanto, es necesario estudiar el comportamiento de ambas partes para esclarecer la verdad.

c) Indicios producidos durante el hecho

Desde un punto de vista forense, los objetos, datos, huellas dactilares o evidencia en la escena del crimen tendrán un rango de evidencia cuando la ciencia muestre que las huellas dactilares, el semen o la sangre corresponden al sospechoso.

d) Indicios posteriores al hecho

Esto se relaciona con la posición que toma el sospechoso después de los hechos, como la posesión de algo, cuando toma parte de la propiedad de la víctima mientras está en su poder; o contactar a la familia de la víctima para darle información falsa, lo cual es un mal indicio de justificación, mientras que tratar de presentar un relato incoherente y sin sentido; O cuando intenta sobornar a una autoridad, esta es otra señal a tener en cuenta; Etc.

2.1. Formulación de hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

- **Hi:** La capacitación en criminalística del personal fiscal se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque.
- **Ho:** La capacitación en criminalística del personal fiscal no se relaciona con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque

2.1.2. Hipótesis específicas

- Estar capacitado en escena del crimen por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de

violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque

- Estar capacitado en recolección de indicios y evidencias por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque
- Estar capacitado en escena del crimen por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque
- Estar capacitado en recolección de indicios y evidencias por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1.- Método de la investigación

En la presente investigación, se utilizará el método hipotético - deductivo (o prueba de hipótesis), el problema es probar que las hipótesis son verdaderas o falsas (lo cual no podemos verificar directamente, porque su naturaleza son declaraciones, es decir, leyes, incluidos los términos teóricos), a partir de la falsedad o verdad de los resultados observables. (Behar, 2008)

3.2.- Enfoque de la investigación

La investigación será cuantitativa cuando, es decir, se prefiere información o datos numéricos, y los datos estadísticos generalmente se interpretan para proporcionar información bien fundada sobre el objeto, hecho o fenómeno en estudio. Las estadísticas se utilizan para medir fenómenos sociales y fenómenos en las ciencias naturales, como varios tipos de encuestas cognitivas o seguimiento efectivo de eventos basado en el porcentaje para considerar algo obvio. (Muñoz, 2016)

3.3.- Tipo de investigación

La investigación será básica, se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque el objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

3.4.- Diseño de la investigación

No experimental. - En este tipo de investigación, las variables estudiadas no son controladas intencionalmente, y el objetivo es observar los fenómenos a medida que funcionan en su contexto natural para luego analizarlos. (Cabezas, 2018)

Correlacional. - Su propósito es descubrir la relación (no causalidad) que existe entre dos o más conceptos, variables o categorías en un patrón particular. (Arias, 2012).

Descriptiva. - La investigación descriptiva “Incluye la descripción, análisis, interpretación y registro de la naturaleza actual, así como la formación o procesos de fenómenos”. (Tamayo, 2002).

3.5.- Población, muestra y muestreo

Población

Una vez seleccionada nuestra unidad de análisis, seleccionamos la población a estudiar y, en consecuencia, planificamos generalizar los resultados. Por tanto, la población está formada por todos los casos que se ajustan a un conjunto características (Hernández, 2014).

Para la presente investigación se trabajará con todos los fiscales del Distrito Judicial de Lambayeque

Muestra

La muestra es definida como un sub grupo de la población. Para elegir la muestra deben señalarse las características de la población.

Principalmente clasificamos la muestra en 02 ramas principales: muestra probabilística y muestra no probabilísticas. En el primer caso, todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de selección.

En las muestras de tipo no probabilísticas, la selección de ítems no se sustenta en probabilidades, sino en razones vinculadas con las características del investigador o diseñador. (Baena, 2017). En la presente investigación se trabajará con 80 Fiscales del Distrito Judicial de Lambayeque, los que serán seleccionados conforme al criterio de conveniencia.

Muestreo

El muestreo es el proceso en el que miembros específicos de la población, cosas o personas, se seleccionan como representantes de toda la comunidad. La principal ventaja del muestreo es que nos permite aprender algo sobre una gran población a un costo bajo, razonable y más rápido que un censo completo. (Baena, 2017).

Criterios de Exclusión e inclusión

La muestra se obtendrá de los Fiscales Pertenecientes al Distrito Judicial de Lambayeque, se utilizará un muestreo no probabilístico en la cual vamos a indicar criterios de inclusión y criterios de exclusión.

- **Criterios de inclusión son:** Fiscales que investigan o hayan investigado delitos contra la libertad sexual, fiscales de ambos sexos.
- **Criterios de exclusión son:** Fiscales que tengan menos de seis meses en el ejercicio del cargo; Fiscales que hayan sido denunciados como presuntos autores de delitos contra la libertad sexual.

3.6.- Variables y operacionalización

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Escala valorativa
Capacitación en criminalística	Rodríguez (2006) “Ciencia donde se realiza el examen de indicios o evidencias de diverso origen y naturaleza, por parte de peritos forenses, con la finalidad de tener la información recabada en un pronunciamiento pericial que sirva en un proceso judicial, administrativo o de índole particular”	Escena del crimen	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y aislamiento • Perennización • Injerencia de terceros 	Nominal	Correcto / Incorrecto
		Indicios y evidencias	<ul style="list-style-type: none"> • Recojo de indicios y evidencias • Embalaje y rotulado • Contaminación 	Nominal	Correcto: 1 Incorrecto: 0
Violación sexual	La libertad sexual se convierte en la libertad de actuar de acuerdo con la propia voluntad en el ámbito sexual. Capacidad que tiene una persona de poder elegir el lugar, hora, contexto y persona con quien tener relaciones sexuales. (Salinas, 2019)	Mayores de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia • Amenaza • Examen de integridad sexual • Indicios biológicos 	Ordinal	Siempre: 5 Casi siempre: 4 Algunas veces: 3 Casi nunca: 2 Nunca: 1
		Menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Error de tipo • Consentimiento • Pericia psicológica • Pericia Bioantropofísica 	Ordinal	Siempre: 5 Casi siempre: 4 Algunas veces: 3 Casi nunca: 2 Nunca: 1

3.7.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.2.- Técnica

Encuesta: Es el estudio efectuado en la muestra determinada, que represen a la población, realizada durante el accionar cotidiano de las personas, empleando procesos establecidos para que nos respondan a las preguntas planteadas, con la finalidad de realizar cálculos posteriores. (Baena, 2017)

3.7.2.- Descripción de instrumentos

Cuestionario: Un cuestionario no es solo un conjunto de preguntas, se integra, además, por instrucciones que orientan el trabajo del entrevistador. (Gómez, 2019)

3.7.3.- Validación

Se desarrollará por 5 expertos que son profesionales especialistas en el área, que son los siguientes:

Apellidos y nombres	Especialidad
Mag. Henry Sam Montellanos Cabrera	Metodología de la investigación científica, químico farmacéutico, docente universitaria
Mg. Jesús Miguel Quiroz Mejía	Perito Odontología Forense, Perito Criminalístico, docente Universitario.
Mg. Albert Álvarez Quispe	Maestro en Criminalística – Perito, docente universitaria
Mg. Elías Josué Rodríguez Lozano	Maestría en Ciencia Derecho Penal, docente universitaria
Mg. Maxfredid Félix Pérez Rodríguez	Magister en Criminalística, docente universitaria.

3.7.4.- Confiabilidad

Se realizó la prueba piloto con 20 Fiscales del Distrito Judicial de Lambayeque, con el objetivo de evaluar los conocimientos que los mismos tienen con respecto a temas de criminalística, recolección de indicios y evidencias, e investigación del delito de violación sexual; que se ha trabajado con dos instrumentos.

Es preciso indicar que se utilizó como prueba de confiabilidad el estadístico Alfa de Cronbach de tal manera, estimar la consistencia interna del cuestionario los cuales se procesaron con el programa estadístico SPSS versión 25.0; resultando que ambos instrumentos son confiables

3.8.- Plan de procesamiento y análisis de datos

Para obtener la información de utilidad para la presente investigación, he tenido que presentar un oficio al presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque; con la finalidad de que me permita aplicar la encuesta a los fiscales de su jurisdicción; siendo, que se me brindó la autorización para realizar una encuesta de manera virtual, mediante google forms; luego he procedido a desarrollar y aplicar el consentimiento informado a los fiscales seleccionados para la presente investigación y puedan proceder al llenado de la encuesta; posteriormente las respuestas brindadas han quedado almacenadas en el google forms; luego de ello se va a tomar todos los datos y se va aplicar la prueba estadística llamada Coeficiente de contingencia, el cual me va a permitir obtener estadística de tipo inferencial, siendo

que los resultados se obtienen de un software; esto me va a permitir encontrar si existe relación entre las variables dependiente e independiente.

3.9.- Aspectos éticos

La presente investigación se desarrollará de manera libre, espontánea y voluntaria, su ejecución será conforme a los lineamientos establecidos por el comité de ética e investigación de la UPNW, asimismo será sometido a la revisión mediante el anti-plagio Turnitin.

AUTORÍA RESPONSABLE: El presente proyecto de investigación será realizado respetando los parámetros establecidos en la guía para elaboración de tesis con enfoque cuantitativo.

NO PLAGIO: El presente proyecto de investigación es de autoría propia del investigador.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1 Análisis descriptivo de resultados

Tabla 1

Distrito fiscal donde labora

Distrito Judicial donde laboran	Frecuencia	Porcentaje
Lambayeque	73	100.0
Total	73	100.0

La totalidad de fiscales evaluados proviene del Distrito Judicial de Lambayeque (100.0%).

Gráfico 1

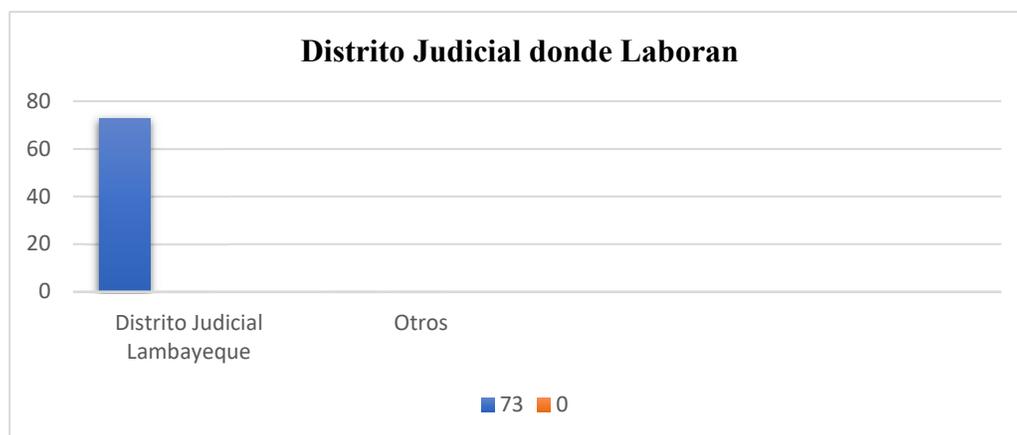


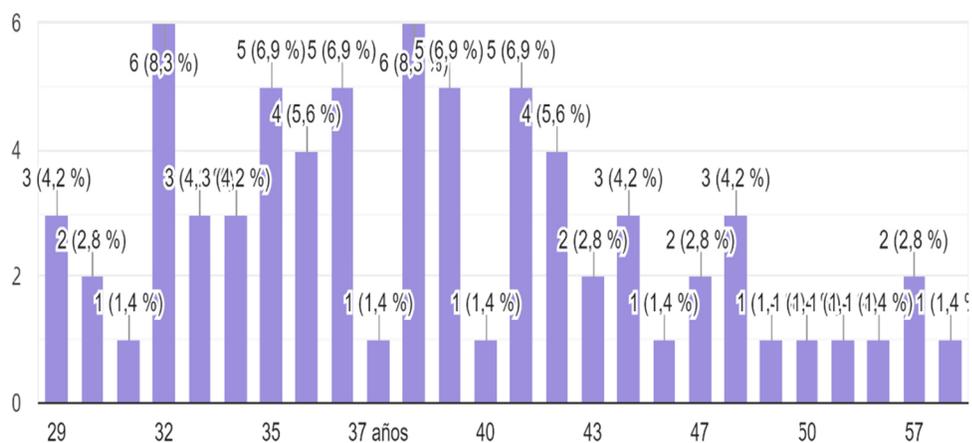
Tabla 2

Descripción de edad de los evaluados

	N	Mínimo	Máximo	Media	DE
Edad	73	29	58	39.35	6.986
N válido (por lista)	73				

La edad de los evaluados fluctuó entre los 29 a 58 años, con una media de 39.35 años.

Gráfico 2



RESULTADOS

Tabla 3

Niveles de capacitación y sus dimensiones

		Frecuencia	Porcentaje
<i>Capacitación</i>	Desaprobado	3	4.1
	Aprobado	70	95.9
<i>Escena del crimen</i>	Desaprobado	2	2.7
	Aprobado	71	97.3
<i>Indicios y evidencias</i>	Desaprobado	3	4.1
	Aprobado	70	95.9
Total		73	100.0

La mayor parte de los evaluados se encuentra aprobado en la capacitación (95.9%). Asimismo, la mayoría de evaluados se encuentra aprobado en la capacitación en escena del crimen (97.3%). Asimismo, la mayoría está aprobado en la capacitación en indicios y evidencias (95.9%).

Gráfico 3

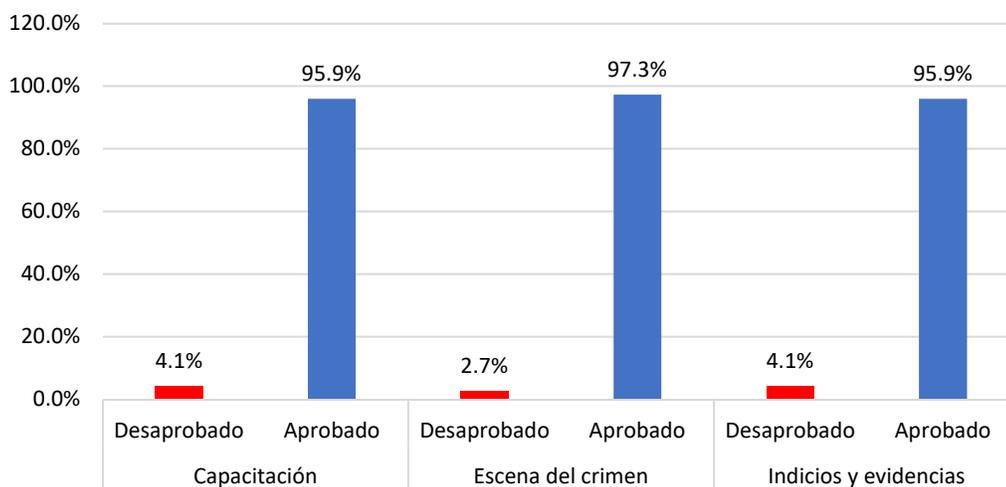


Tabla 4

Niveles de la investigación de violación y sus dimensiones

		Frecuencia	Porcentaje
<i>Investigación</i>	Desaprobado	2	2.7
	Aprobado	71	97.3
<i>Violación a mayores</i>	Desaprobado	4	5.5
	Aprobado	69	94.5
<i>Violación a menores</i>	Desaprobado	46	63.0
	Aprobado	27	37.0
	Total	73	100.0

La mayor parte de los evaluados se encuentra aprobado en investigación de violación (97.3%). Asimismo, la mayoría de evaluados se encuentra aprobado en la investigación de violación a mayores de edad (94.5%). Por otro lado, la mayoría está desaprobado en la investigación sobre violación a menores de edad (63%).

Gráfico 4

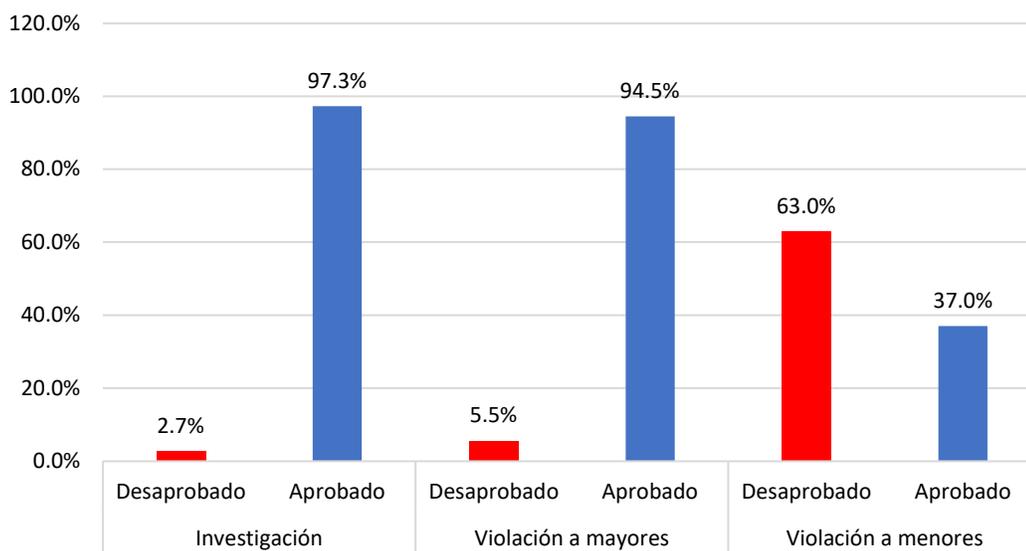


Tabla 5

Relación entre capacitación en criminalística y la investigación del delito de violación sexual

		Investigación			
		Desaprobado	Aprobado	Total	
Capacitación	Desaprobado	Recuento	0	3	3
		% dentro de Capacitación	0.0%	100.0%	100.0%
	Aprobado	Recuento	2	68	70
		% dentro de Capacitación	2.9%	97.1%	100.0%
Total	Recuento	2	71	73	
	% dentro de Capacitación	2.7%	97.3%	100.0%	

Medidas simétricas

		Valor	p-valor
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	.035	.767
N de casos válidos		73	

No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en criminalística y la investigación del delito de violación sexual (CC= .035; p= .767).

H₀= No hay relación entre estar capacitado en criminalística y la investigación del delito de violación sexual

H₁= Hay relación entre estar capacitado en criminalística y la investigación del delito de violación sexual

El valor encontrado fue .767 y es mayor al valor alfa ($p = .05$). Por ello no se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Gráfico 5

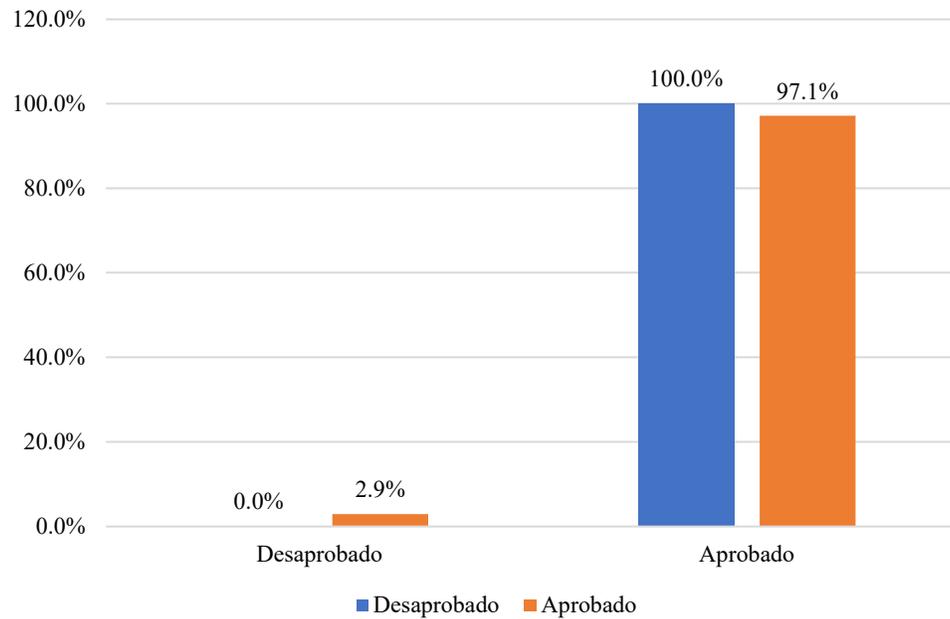


Tabla 6

Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a mayores de edad

		Violación a mayores			
		Desaprobado		Total	
		o	Aprobado		
Escena del crimen	Desaprobado	Recuento	0	2	2
		% dentro de Escena del crimen	0.0%	100.0%	100.0%
	Aprobado	Recuento	4	67	71
		% dentro de Escena del crimen	5.6%	94.4%	100.0%
Total		Recuento	4	69	73
		% dentro de Escena del crimen	5.5%	94.5%	100.0%

Medidas simétricas

		Valor	p-valor
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	.040	.730
N de casos válidos		73	

No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad (CC= .040; p= .730).

H_0 = No hay relación entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad

H_1 = Hay relación entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad

El valor encontrado fue .730 y es mayor al valor alfa ($p = .05$). Por ello no se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Gráfico 06

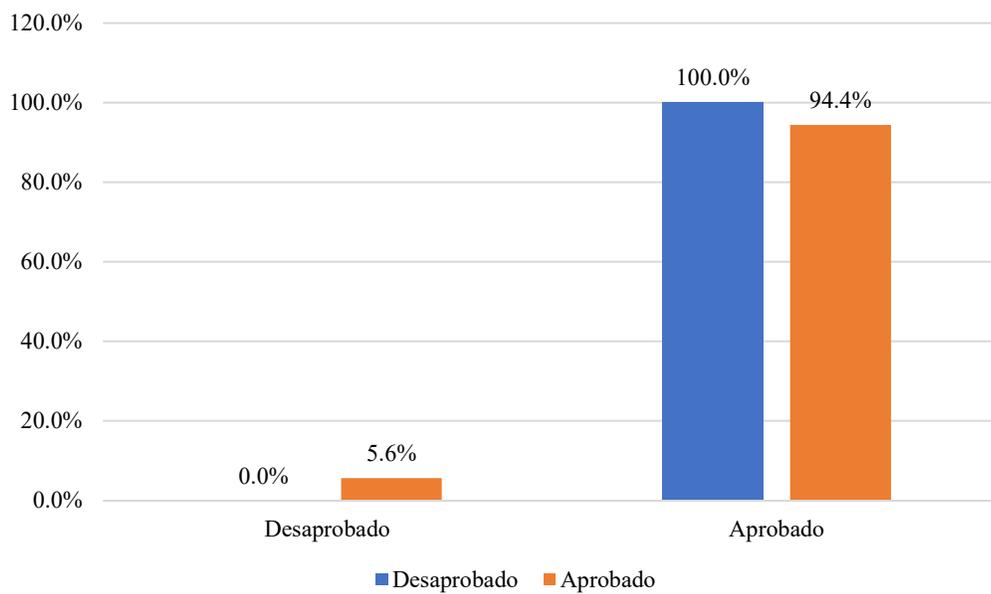


Tabla 7

Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a mayores de edad

		Violación a mayores		Total	
		Desaprobado	Aprobado		
Indicios	Desaprobado	Recuento	1	2	3
		% dentro de Indicios	33.3%	66.7%	100.0%
	Aprobado	Recuento	3	67	70
		% dentro de Indicios	4.3%	95.7%	100.0%
Total		Recuento	4	69	73
		% dentro de Indicios	5.5%	94.5%	100.0%

Medidas simétricas

		Valor	p-valor
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	.246	.030
N de casos válidos		73	

Hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad (CC= .246; p= .030).

H₀= No hay relación entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad

H_1 = Hay relación entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad

El valor encontrado fue .030 y es menor al valor alfa ($p = .05$). Por ello se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Gráfico 07

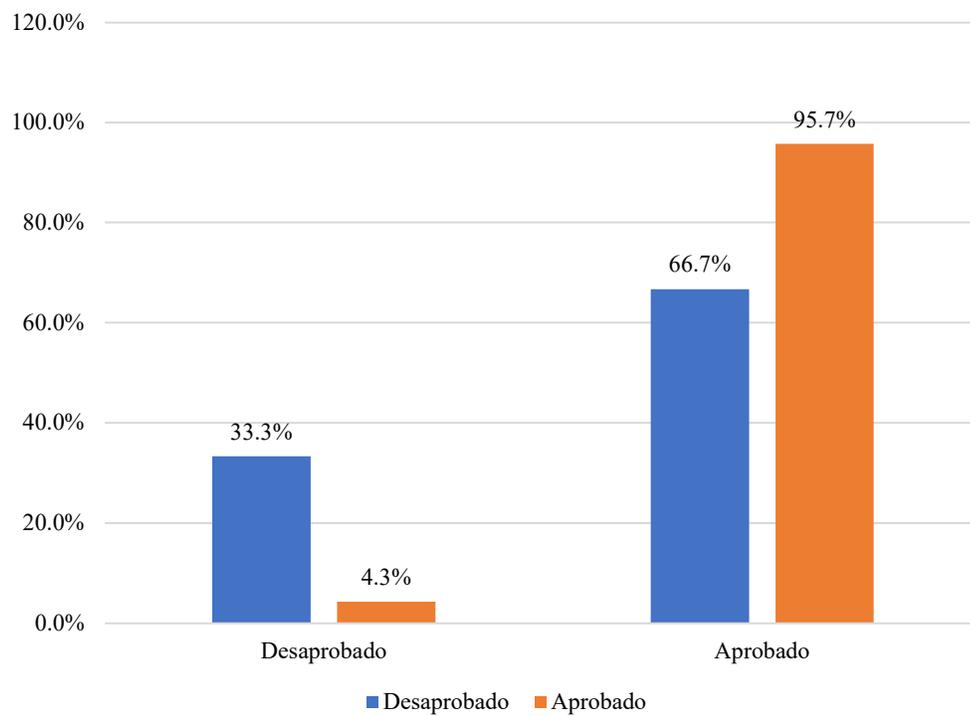


Tabla 8

Relación entre capacitación en escena del crimen y la investigación de la violación a menores de edad

		Violación a menores			
		Desaprobado		Total	
		o	Aprobado		
Escena del crimen	Desaprobado	Recuento	0	2	2
		% dentro de Escena del crimen	0.0%	100.0%	100.0%
	Aprobado	Recuento	46	25	71
		% dentro de Escena del crimen	64.8%	35.2%	100.0%
Total		Recuento	46	27	73
		% dentro de Escena del crimen	63.0%	37.0%	100.0%

Medidas simétricas

		Valor	p-valor
Nominal por Nominal	Coficiente de contingencia	.214	.061
N de casos válidos		73	

No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad (CC= -.194; p= .061).

H_0 = No hay relación entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad

H_1 = Hay relación entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad

El valor encontrado fue .061 y es mayor al valor alfa ($p = .05$). Por ello no se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Gráfico 08

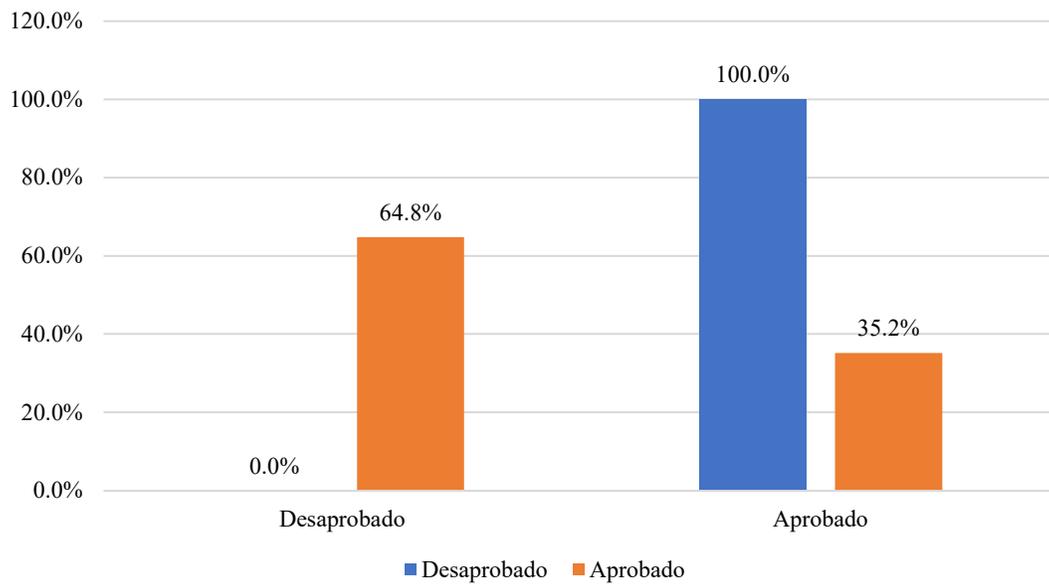


Tabla 9

Relación entre capacitación en indicios y evidencias y la investigación de la violación a menores de edad

		Violación a menores			
		Desaprobado	Aprobado	Total	
Indicios	Desaprobado	Recuento	3	0	3
		% dentro de Indicios	100.0%	0.0%	100.0%
	Aprobado	Recuento	43	27	70
		% dentro de Indicios	61.4%	38.6%	100.0%
Total		Recuento	46	27	73
		% dentro de Indicios	63.0%	37.0%	100.0%

Medidas simétricas

		Valor	p-valor
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	.157	.175
N de casos válidos		73	

No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad (CC= .040; p= .175).

H₀= No hay relación entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad

H_1 = Hay relación entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad

El valor encontrado fue .175 y es mayor al valor alfa ($p = .05$). Por ello no se rechaza la hipótesis nula (H_0).

Gráfico 09

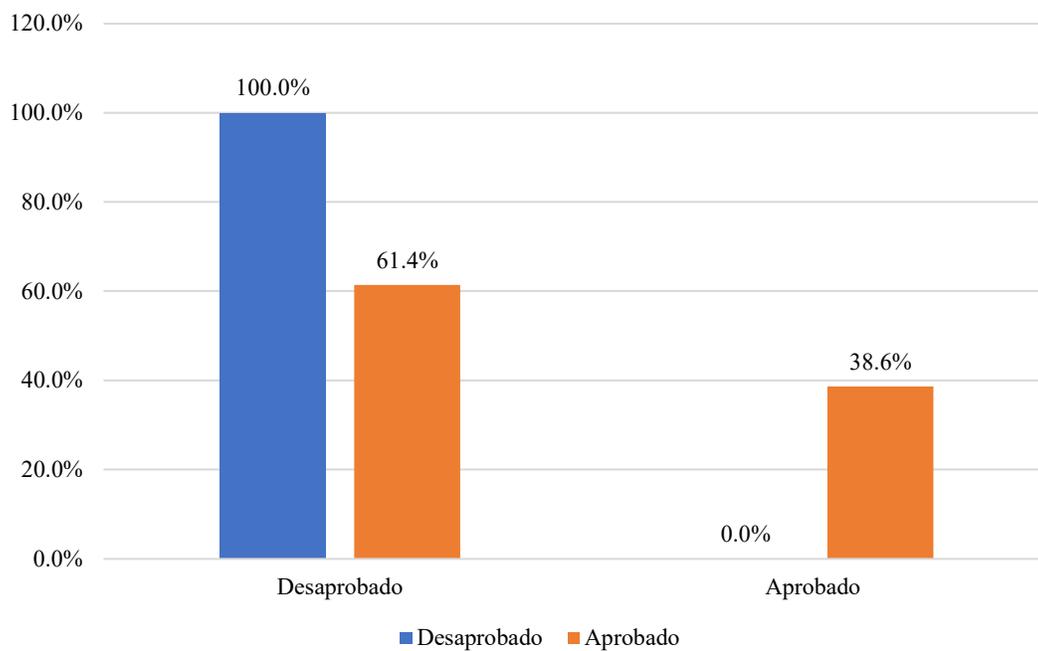
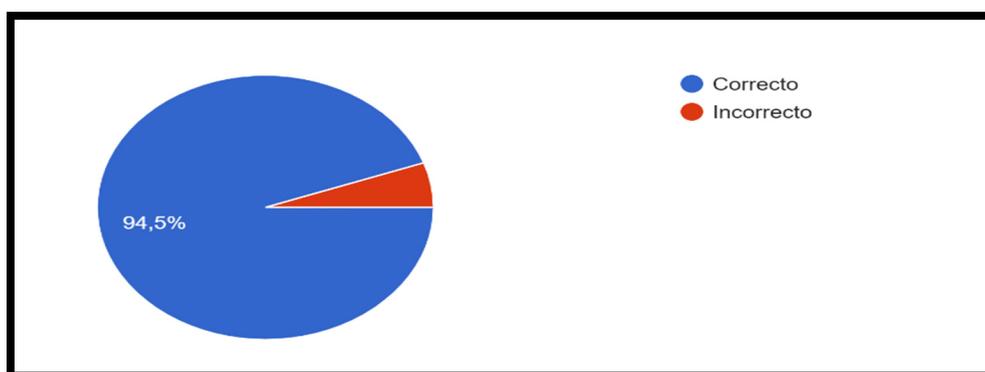


Tabla 10

¿En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	69	4
<i>Porcentaje</i>	100%	94.5%	5.5%

Gráfico 10



Fuente: elaboración propia

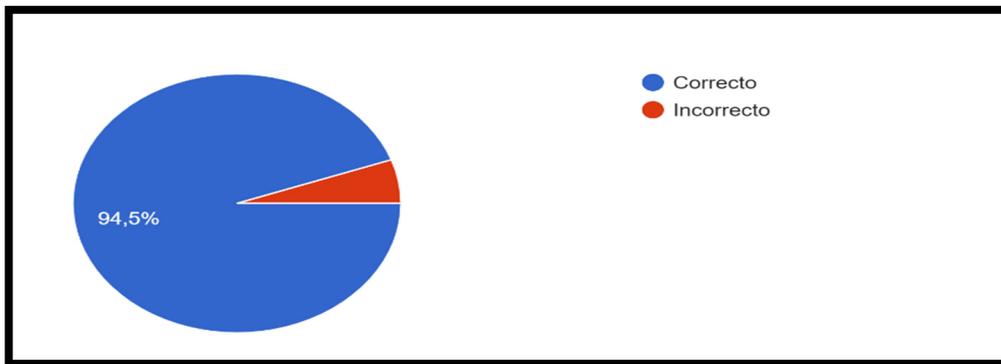
Significado: La mayoría de encuestados (94.5%) eligió la opción correcta; y la minoría (5.5%) eligió la opción incorrecta

Tabla 11

¿En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	69	4
<i>Porcentaje</i>	100%	94.5%	5.5%

Gráfico 11



Fuente: elaboración propia

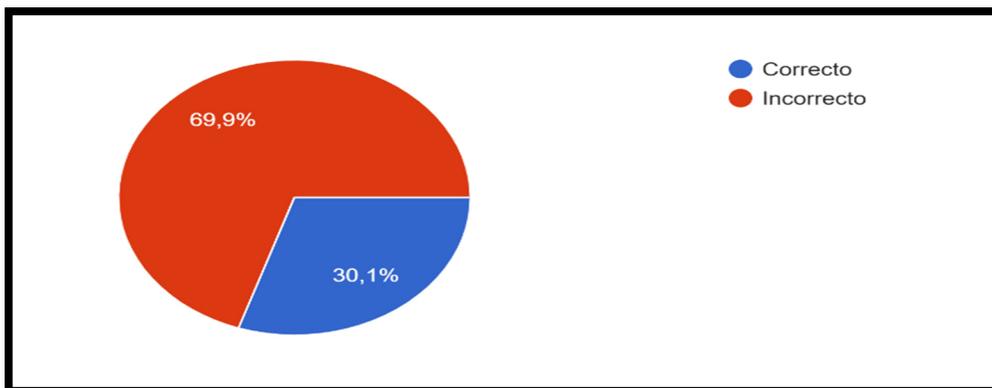
Significado: La mayoría de encuestados (94.5%) eligió la opción correcta; y la minoría (5.5%) eligió la opción incorrecta

Tabla 12

¿El departamento de criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales</i>	73	22	51
<i>encuestados</i>			
<i>Porcentaje</i>	100%	30.1%	69.9%

Gráfico 12



Fuente: elaboración propia

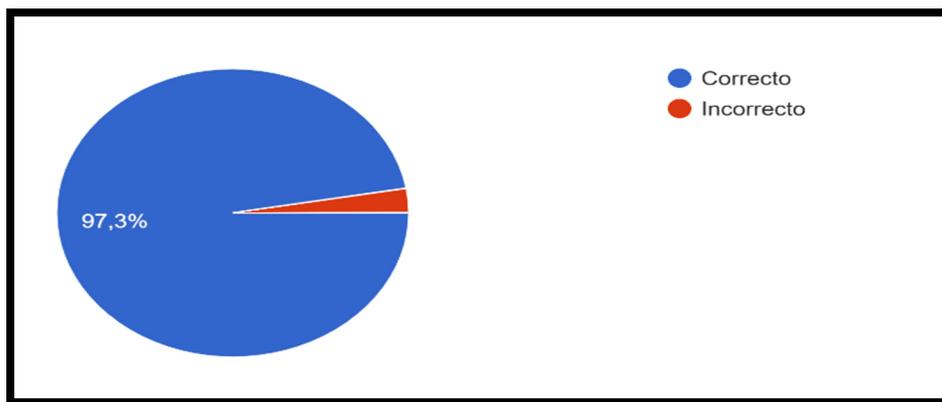
Significado: La mayoría de encuestados (69.9%) eligió la opción incorrecta; y la minoría (30.1%) eligió la opción correcta

Tabla 13

¿Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales</i>	73	71	2
<i>encuestados</i>			
<i>Porcentaje</i>	100%	97.3%	2.7%

Gráfico 13



Fuente: elaboración propia

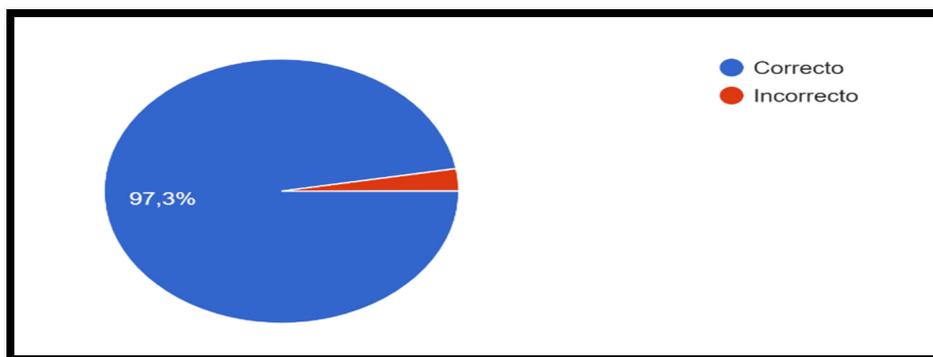
Significado: La mayoría de encuestados (97.3%) eligió la opción correcta; y la minoría (2.7%) eligió la opción incorrecta

Tabla 14

¿El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	71	2
<i>Porcentaje</i>	100%	97.3%	2.7%

Gráfico 14



Fuente: elaboración propia

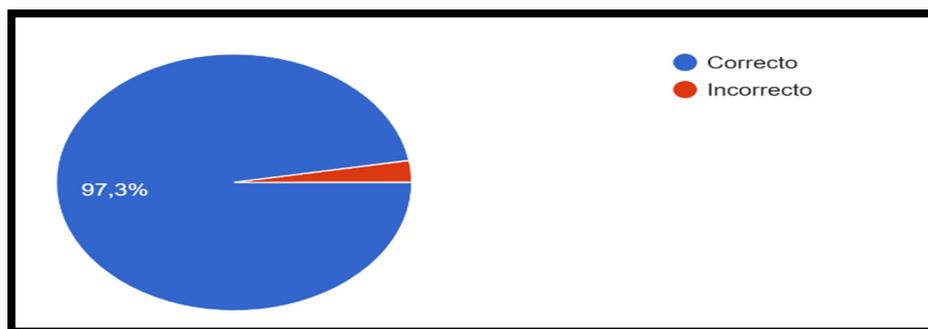
Significado: La mayoría de encuestados (97.3%) eligió la opción correcta; y la minoría (2.7%) eligió la opción incorrecta

Tabla 15

¿Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	71	2
<i>Porcentaje</i>	100%	97.3%	2.7%

Gráfico 15



Fuente: elaboración propia

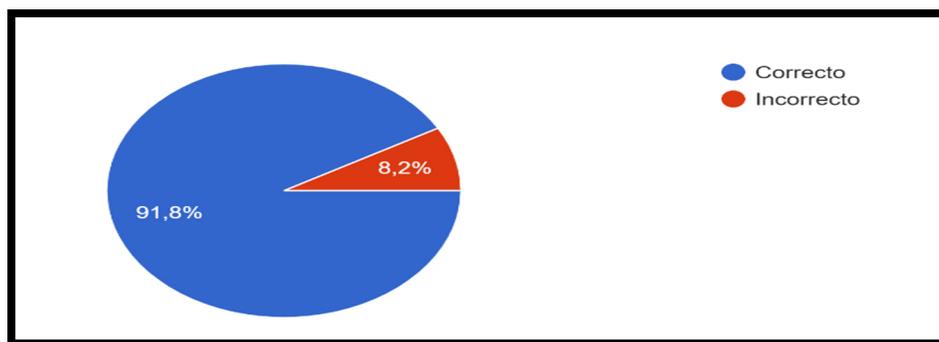
Significado: La mayoría de encuestados (97.3%) eligió la opción correcta; y la minoría (2.7%) eligió la opción incorrecta

Tabla 16

¿Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales</i>	73	67	6
<i>encuestados</i>			
<i>Porcentaje</i>	100%	91.8%	8.2%

Gráfico 16



Fuente: elaboración propia

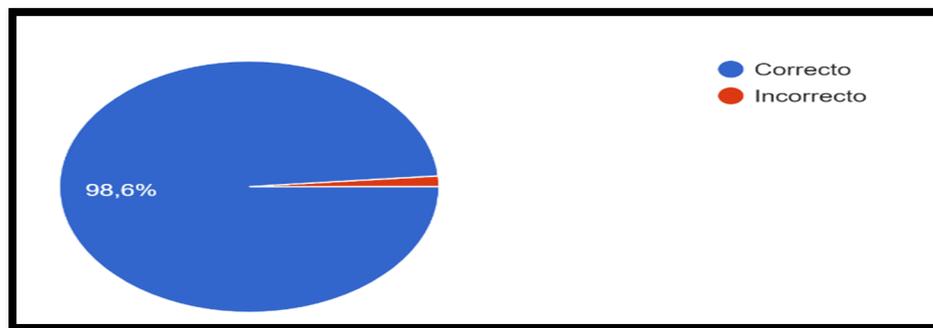
Significado: La mayoría de encuestados (91.8%) eligió la opción correcta; y la minoría (8.2%) eligió la opción incorrecta

Tabla 17

¿Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales</i>	73	72	1
<i>encuestados</i>			
<i>Porcentaje</i>	100%	98.6%	1.4%

Gráfico 17



Fuente: elaboración propia

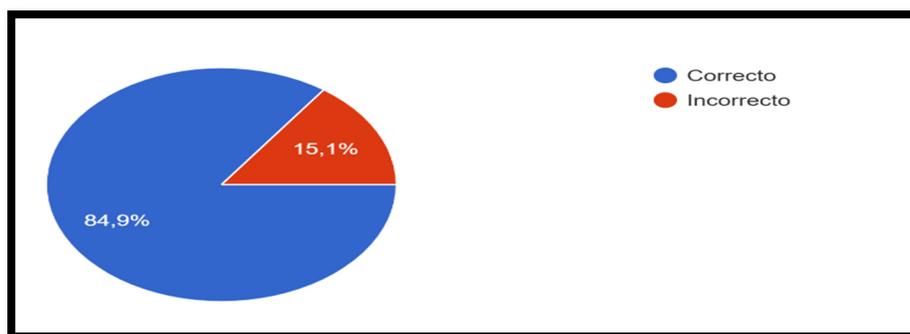
Significado: La mayoría de encuestados (98.6%) eligió la opción correcta; y la minoría (1.4%) eligió la opción incorrecta

Tabla 18

¿El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	62	11
<i>Porcentaje</i>	100%	84.9%	15.1%

Gráfico 18



Fuente: elaboración propia

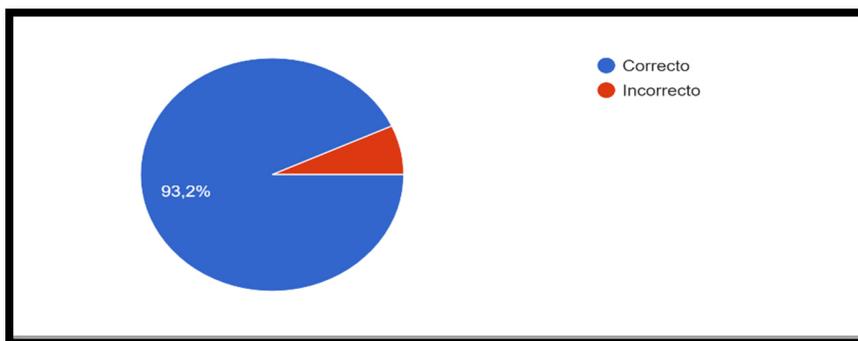
Significado: La mayoría de encuestados (84.9%) eligió la opción correcta; y la minoría (15.1%) eligió la opción incorrecta

Tabla 19

¿El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima?

<i>Respuesta</i>		Correcto	Incorrecto
<i>Fiscales encuestados</i>	73	68	5
<i>Porcentaje</i>	100%	93.2%	6.8%

Gráfico 19



Fuente: elaboración propia

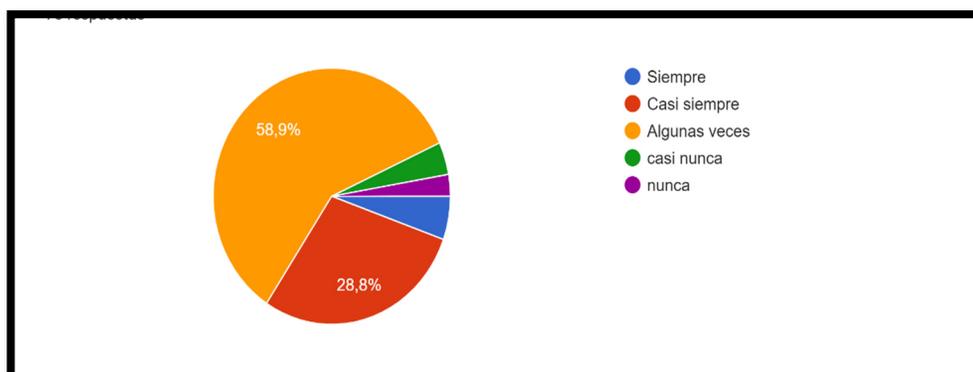
Significado: La mayoría de encuestados (93.2%) eligió la opción correcta; y la minoría (6.8%) eligió la opción incorrecta

Tabla 20

¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	4	21	43	3	2
<i>Porcentaje</i>	100%	5.5%	28.8%	58.9%	4.1%	2.7

Gráfico 20



Fuente: elaboración propia

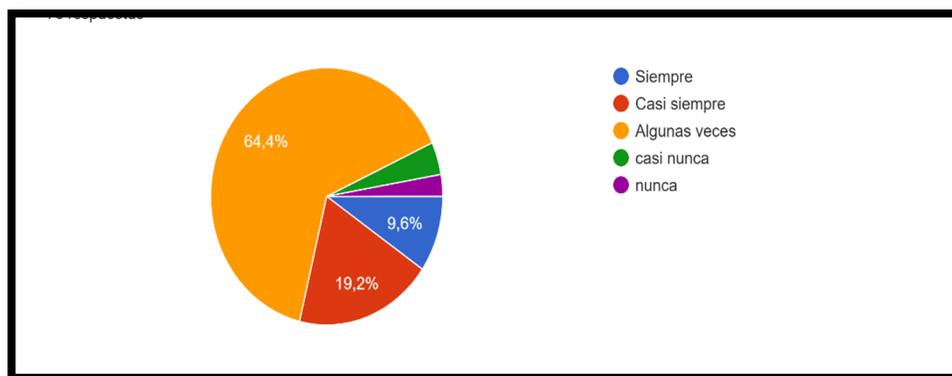
Significado: La mayoría de encuestados (58.9%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (2.7%) eligió la opción nunca

Tabla 21

¿Considera que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza?

Respuesta		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Fiscales encuestados	73	7	14	47	3	2
Porcentaje	100%	9.6%	19.2%	64.4%	4.1%	2.7

Gráfico 21



Fuente: elaboración propia

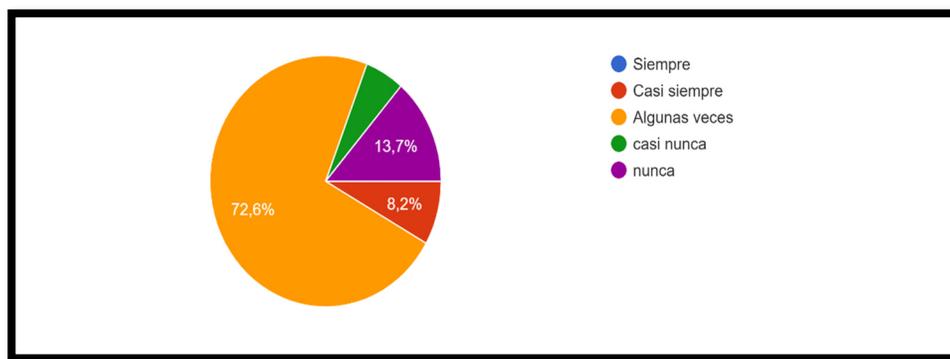
Significado: La mayoría de encuestados (64.4%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (2.7%) eligió la opción nunca

Tabla 22

¿Considera que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	0	6	53	4	10
<i>Porcentaje</i>	100%	0.0%	8.2%	72.6%	5.5%	13.7%

Gráfico 22



Fuente: elaboración propia

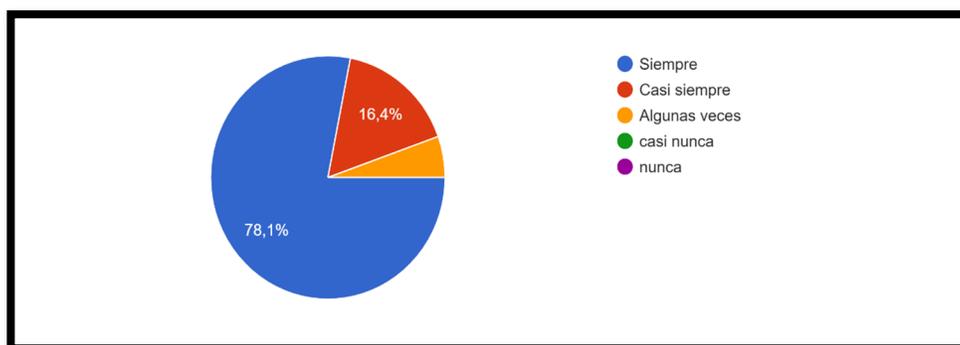
Significado: La mayoría de encuestados (72.6%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (5.5%) eligió la opción casi nunca

Tabla 23

¿Considera que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual?

Respuesta		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Fiscales encuestados	73	57	12	4	0	0
Porcentaje	100%	78.1%	16.4%	5.5%	0.0%	0.0%

Gráfico 23



Fuente: elaboración propia

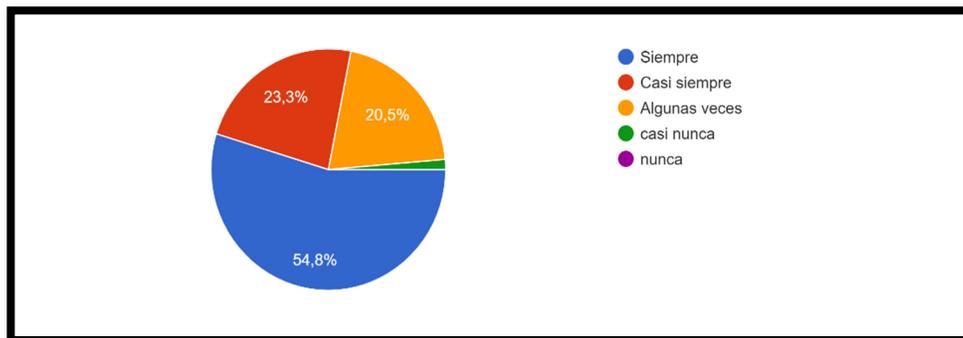
Significado: La mayoría de encuestados (78,1%) eligió la opción siempre; y la minoría (5,5%) eligió la opción algunas veces

Tabla 24

¿Considera que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	40	17	15	1	0
<i>Porcentaje</i>	100%	54.8%	23.3%	20.5%	1.4%	0.0%

Gráfico 24



Fuente: elaboración propia

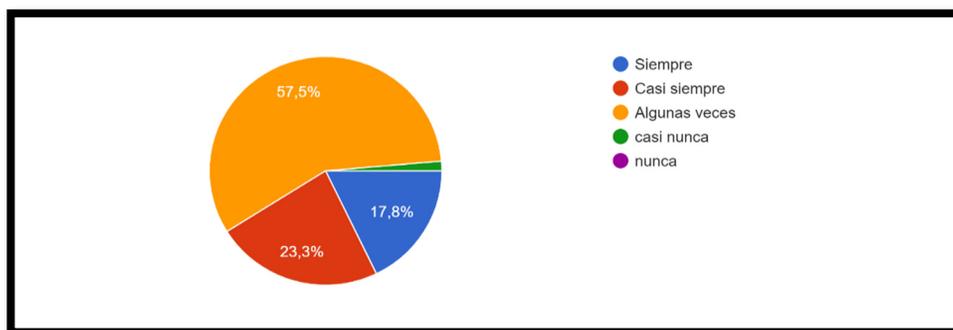
Significado: La mayoría de encuestados (54.8%) eligió la opción siempre; y la minoría (1.4%) eligió la casi nunca

Tabla 25

¿Considera que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	13	17	42	1	0
<i>Porcentaje</i>	100%	17.8%	23.3%	57.5	1.4%	0.0%

Gráfico 25



Fuente: elaboración propia

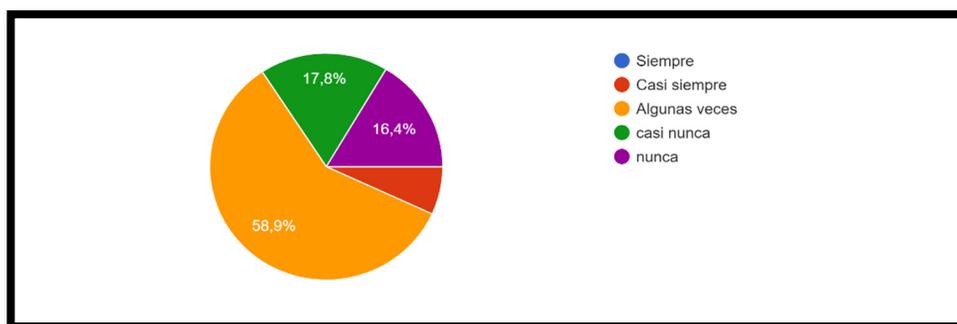
Significado: La mayoría de encuestados (57.5%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (1.4%) eligió la opción casi nunca

Tabla 26

¿Considera que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	00	5	43	13	12
<i>Porcentaje</i>	100%	0.0%	6.8%	58.9%	17.8%	16.4%

Gráfico 26



Fuente: elaboración propia

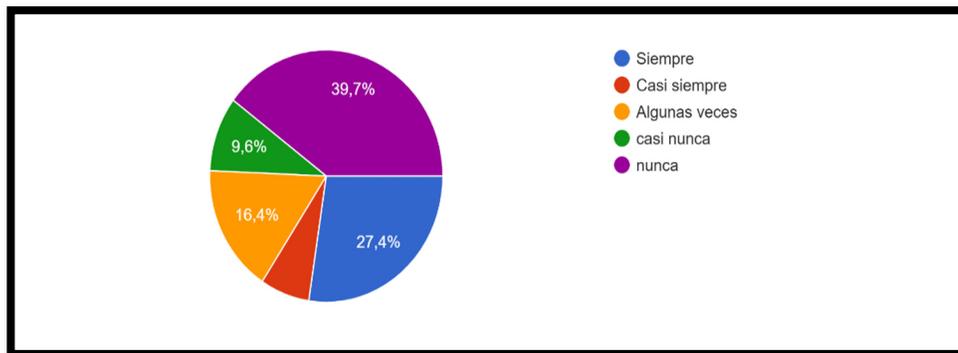
Significado: La mayoría de encuestados (58.9%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (6.8%) eligió la opción casi siempre

Tabla 27

¿Considera que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	20	5	12	7	29
<i>Porcentaje</i>	100%	27.4%	6.8%	16.4%	9.6%	39.7%

Gráfico 27



Fuente: elaboración propia

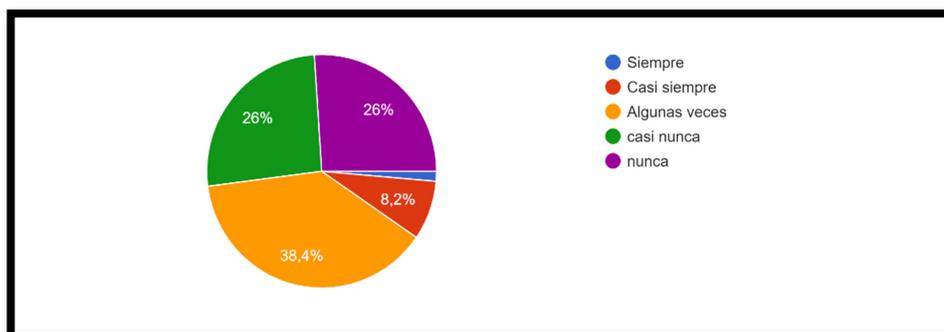
Significado: La mayoría de encuestados (39.7%) eligió la opción nunca; y la minoría (6.8%) eligió la opción casi siempre

Tabla 28

¿Considera que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	1	6	28	19	19
<i>Porcentaje</i>	100%	1.4%	8.2%	38.4%	26%	26%

Gráfico 28



Fuente: elaboración propia

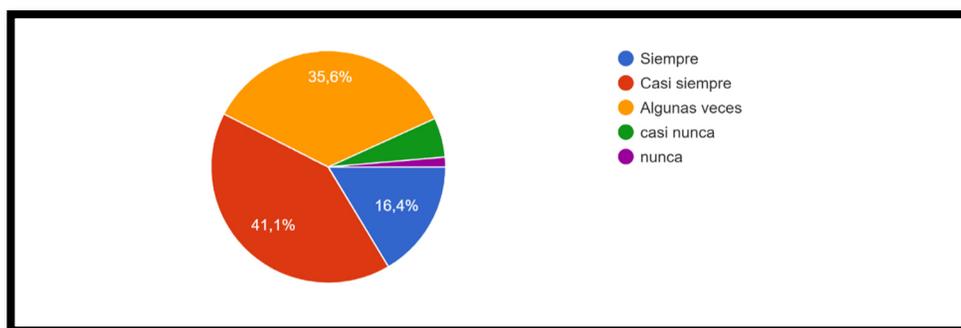
Significado: La mayoría de encuestados (38.4%) eligió la opción algunas veces; y la minoría (1.4%) eligió la opción siempre

Tabla 29

¿Considera que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años?

<i>Respuesta</i>		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
<i>Fiscales encuestados</i>	73	12	30	26	4	1
<i>Porcentaje</i>	100%	16.4%	41.1%	35.6%	5.5%	1.4%

Gráfico 29



Fuente: elaboración propia

Significado: La mayoría de encuestados (41.1%) eligió la opción casi siempre; y la minoría (1.4%) eligió la opción nunca

4.1.3 Discusión de resultados

La investigación del delito de violación sexual, sea en mayores o menores de edad; hoy en día requiere un análisis pormenorizado, ello debido a la gravedad de las penas con la que se sanciona los mismos; lo que se busca es aplicar una sanción justa, para ello se debe evitar la condena de inocentes; y la absolución de culpables; siendo ello así; juega un rol importante el manejo que se le dé a la escena del crimen; en el presente trabajo lo que se buscó es establecer si existe una relación, entre el hecho de que el personal fiscal se encuentre capacitado en criminalística; y si ello conllevaría a obtener mejores resultados en la investigación de este tipo de delitos; siendo que en la presente investigación se han obtenido los siguientes resultados

La totalidad de encuestados, son fiscales pertenecientes al Distrito Judicial de Lambayeque; la edad promedio de evaluados oscila entre los 29 y 58 años; la mayor parte de los evaluados se encuentra aprobado en la capacitación (95.9%). Asimismo, la mayoría de evaluados se encuentra aprobado en la capacitación en escena del crimen (97.3%). Asimismo, la mayoría está aprobado en la capacitación en indicios y evidencias (95.9%).

Por otro lado, la mayor parte de los evaluados se encuentra aprobado en investigación de violación (97.3%). Asimismo, la mayoría de evaluados se encuentra aprobado en la investigación de violación a mayores de edad (94.5%). Y, por último, la mayoría está desaprobado en la investigación sobre violación a menores de edad (63%).

Asimismo, dada la naturaleza del estudio se ha empleado el estadístico "Coeficiente de Contingencia"; lo anteriormente señalado, nos arroja como resultado lo siguiente, no hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en criminalística y la investigación del delito de violación sexual ($CC = .035$; $p = .767$); no hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad ($CC = .040$; $p = .730$); Si hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad ($CC = .246$; $p = .030$); no hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad ($CC = -.194$; $p = .061$); y por último no hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad ($CC = .040$; $p = .175$).

Si bien es cierto, no se han encontrado antecedentes que traten investigaciones idénticas a la presente, es decir desde la perspectiva del fiscal; se han tomado como referencia aquellas que están vinculadas a la escena del crimen y su influencia en la investigación de un delito; así Palomino señala que, las pericias realizadas por los peritos, influyen en la investigación de delitos sexuales, estas son el apoyo técnico, científico y el pilar de la investigación; por su parte Francia manifiesta que, la capacitación de peritos, influye en la investigación criminalística (escena del hecho) en los delitos de parricidio; por su parte Hernández manifiesta que, se debe mejorar la formación a las autoridades policiales sobre los pasos a seguir para proteger adecuadamente la escena del hecho, y salvaguardar la misma; como podemos

observar lo antes señalado es tomado desde la perspectiva de los peritos; siendo que en estos casos la capacitación que los mismos presenten y el manejo que realicen en la escena del crimen, van a influir en los resultados de la investigación; y ello suena coherente; dado que en efecto son los peritos los que van a procesar los indicios y evidencias recabados en la escena del crimen, para posteriormente plasmar sus resultados en un informe pericial; si el perito que es el que realiza el abordaje de la escena del crimen, recolección de indicios y evidencias; perenniza la escena del crimen; y otros; no está debidamente capacitado y lo realiza de manera deficiente, no se obtendrán resultados de calidad; lo cual perjudica la investigación fiscal; por lo cual ello concuerda con la hipótesis general nula aceptada en la presente investigación; dado que el nivel de capacitación en criminalística del personal fiscal, no influye en la investigación del delito de violación sexual; dado que los resultados de la investigación van a depender de un buen manejo de la escena del crimen por parte de los peritos de criminalística.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones

- El nivel de capacitación en criminalística del personal fiscal, no influye en la investigación del delito de violación sexual; dado que los resultados de la investigación van a depender de un buen manejo de la escena del crimen por parte de los peritos de criminalística.
- No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en criminalística y la investigación del delito de violación sexual ($CC = .035$; $p = .767$).
- No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad ($CC = .040$; $p = .730$).
- Si hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad ($CC = .246$; $p = .030$).
- No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en escena del crimen y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad ($CC = -.194$; $p = .061$).

- No hay una relación estadísticamente significativa entre estar capacitado en recolección de indicios y evidencias y la investigación del delito de violación sexual en menores de edad ($CC = .040$; $p = .175$).

5.2.- Recomendaciones

- Se recomienda incentivar a los peritos en criminalística; a que estos tengan una mejor preparación en escena del crimen, dado que va a depender de ellos los resultados obtenidos en una investigación fiscal.
- Brindar charlas y talleres sobre abordaje de la escena del crimen al personal fiscal; y como coordinar con los peritos de criminalística, para que en conjunto puedan obtener mejores resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaya, G. (2016). “El manejo inadecuado de la Cadena de Custodia por los Operadores de Justicia en el Lugar de los hechos en el Proceso Penal Ecuatoriano y sus Consecuencias.” <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6891/1/T-UCE-0013-Ab-295.pdf>
- Alcócer, E. (2018). “Introducción al derecho penal parte general”. Perú. Jurista Editores.
- Arbulú, V. (2019). “Delitos sexuales en agravio de menores de edad”. Perú. Gaceta Jurídica.
- Bajo, M (S/A). “Manual de Derecho Penal, Parte Especial, Delitos contra la libertad y seguridad, liberta sexual, honor y estado civil”, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 2da Edición
- Baena, G. (2017). “Metodología de la investigación”. México. Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V
- Behar, D. (2008). “Metodología de la investigación”. Editorial Shalom.
- Cabel, W (2018). “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017”. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2145/CABEL%20REBAZA%20WYLI.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Cabezas, E; Andrade, D; y Torres, S. (2018). “Introducción a la metodología de la investigación científica”. Ecuador. ESPE.

- Cáceres, R. (2017). “La Prueba indiciaria en el Proceso Penal”. Perú. Instituto Pacífico.
- Caro, C. (1999). Problemas de interpretación judicial en los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- Castillo, J. (2018). “La Presunción de inocencia como regla de tratamiento”. Perú. Ius Puniendi.
- Dirección ejecutiva de criminalística. (2015). Manual de Criminalística. Lima: GRIJLEY.
- Enríquez, J. y Arroyo, I (2020). “El ABC del funcionario policial en el novísimo proceso penal peruano”. Perú. A&C Ediciones.
- Francia, F (2019). “Formación académica y su influencia en la investigación criminalística de la escena del crimen en casos de parricidio, por peritos del cercado de lima. 2016-2017”.
- <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/3301/TESIS%20Francia%20Feliciano.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Fidias, A. (2012). “El proyecto de investigación introducción a la metodología científica”. Venezuela. EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- Guevara, I. (2016). “Manual de Litigación oral, una perspectiva fiscal”. Perú. IDEMSA.
- Gómez, G. (2019). “Metodología de la investigación ¿Para qué? Buenos Aires. Editorial Teseo
- Hernández, C. (2015). “Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la policía nacional del Ecuador”.
- <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4663/1/113825.pdf>
- Hernández, R (2014). “Metodología de la investigación”. México. / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V

- Iparraguirre, R. (2019). *Procesal Penal Comentado*. Perú. Jurista Editores
- Juzcamaita, J (2018). *Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción del cercado del lima, 2015*.
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2376/MAESTRO%20%20Juan%20Juscamaita%20L%c3%b3pez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Maguiña, M (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%c3%b1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, S. (2018). *Conocimiento y ejercicio profesional frente a la escena del crimen de operadores de justicia del distrito de Tacna, 2018*.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7999/ANMmasosk.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Mendoza, C. (2015). "Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de huehuetenango donde no hay delegación del ministerio público". Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/03/Mendoza-Consuelo.pdf>
- Muñoz, C. (2016). "Metodología de la investigación". México. Editorial Progreso S.A de C.V
- Muñoz, F. (2003). "La búsqueda de la verdad en el proceso penal". Buenos Aires. Hamurabi.
- Muller, E. (2021). "Manual de procedimientos policiales en la investigación del delito". Perú. A&C Ediciones.

- Nieva, J. (2013). "La duda en el proceso penal". Madrid. Marcial Pons.
- Palomino, J. (2018). Pruebas periciales del delito de violación sexual aportadas por la Dirección de Criminalística - Policía Nacional del Perú, Lima 2017. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19603/Palomino_RJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pariona, R. (2020). "Delitos de acoso genérico, acoso sexual y chantaje sexual". Perú. Instituto Pacífico.
- Peña, A. y Salas, C. (2021). "La teoría del delito y la teoría del caso en el Perú". Perú. Instituto Pacífico.
- Pizarro, M. (2019). "La Prueba en los delitos sexuales desde la doctrina y la jurisprudencia". Perú. Grijley.
- Policía Nacional del Perú. (2010). Manual de Criminalística. Lima: Editores Importadores S.A.
- Prado, V. (2021). Derecho Penal. Parte Especial "una introducción a sus conceptos fundamentales". Perú. Instituto Pacífico
- Rodríguez, Pablo. (2006), "Criminalística General", Material de Clase en las Escuelas de Post Grado de la Universidad Nacional de San Agustín; y, Universidad Católica Santa María, Arequipa-Perú.
- Reátegui, R. (2019). "Feminicidio análisis crítico desde la doctrina y jurisprudencia". Perú. Editorial Iustitia.
- Spadola, G. (2017). "La escena del crimen en la investigación de los delitos de homicidio doloso". Recuperado de: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC125055.pdf>
- Santos, S. (2019). "La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de

criminalística - Arequipa, 2019”.

http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3511/T061_43833624_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santa Cruz, R. (2019). “Los estudios en laboratorio de criminalística y su relación con la cadena de custodia como mecanismo aportativo a la investigación sujeta al nuevo código procesal penal, período 2015 – 2016”.

<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3321/SANTA%20CRUZ%20HUALPA%20RUTH%20GIANNINA%20MAESTR%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, R. (2019). “Derecho Penal Parte Especial”. Perú. Editorial Iustitia.

Sánchez, P. (2020). “El proceso penal”. Perú. Editorial Iustitia.

Soletto, H. (2009). “La identificación del imputado”. Valencia. Tirant lo blanch.

Tamayo, M. (2002). “El proceso de la investigación científica”. México. LIMUSA NORIEGA EDITORES.

Talavera, P. (2021). “La Búsqueda de las fuentes de prueba y restricción de derechos fundamentales”. Perú. Instituto Pacífico.

Toscano, Y. (2020). “Actuación policial desde la jurisprudencia evolución de la casuística a la jurisprudencia”. Perú. A&C Ediciones.

Vargas, R. (2021). “Los delitos sexuales y cuestiones probatorias, indicios, evidencias y testimonios de la víctima”. Perú. Instituto Pacífico.

Zajackowski, R. (2014). “Investigación de Homicidios La Escena del Crimen”. Argentina: Dosyuna Ediciones Argentina

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Capacitación en criminalística del personal fiscal y su relación con la investigación del delito de violación sexual, en el distrito judicial de Lambayeque 2021”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Diseño metodológico
<p>Problema General ¿En qué medida la capacitación en criminalística del personal fiscal se relaciona con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación de la capacitación en criminalística del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque</p>	<p>Hipótesis General • La capacitación en criminalística del personal fiscal se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque</p>	<p>Variable 1 Capacitación en criminalística</p> <p>Dimensiones a) Escena del crimen b) Indicios y evidencias</p>	<p>Tipo de investigación Aplicada</p>
<p>Problemas Específicos • ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en escena de hecho con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?</p> <p>• ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal</p>	<p>Objetivo Específico • Determinar la relación de estar capacitado en escena del hecho del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque</p> <p>• Identificar la relación de estar capacitado en</p>	<p>Hipótesis Específica • Estar capacitado en escena del hecho por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque</p> <p>• Estar capacitado en recolección de indicios y evidencias por</p>	<p>Variable 2 Violación Sexual</p> <p>Dimensiones a) En mayores de edad b) En menores de edad</p>	<p>Método y Diseño de la investigación Hipotético – Deductivo – No experimental: Correlacional - Descriptiva</p> <p>Población</p>

<p>en recolección de indicios y/o evidencias con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en escena de hecho con la investigación del delito de violación sexual de menores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021? • ¿Como se relaciona la capacitación del personal fiscal en recolección de indicios y/o evidencias con la investigación del delito de violación sexual de menores de edad, en el Distrito Judicial de Lambayeque, 2021? 	<p>recolección de indicios y evidencias del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación de estar capacitado en escena del hecho del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque • Identificar la relación de estar capacitado en recolección de indicios y evidencias del personal Fiscal, con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque. 	<p>parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual de mayores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitado en escena del hecho por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque • Estar capacitado en recolección de indicios y evidencias por parte del personal Fiscal, se relaciona en gran medida con la investigación del delito de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Lambayeque 		<p>150 fiscales del Distrito Fiscal de Lambayeque</p> <p>Muestra 73 fiscales del Distrito Fiscal de Lambayeque (Criterio de conveniencia)</p>
---	--	---	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

TEST DE CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA

Edad: _____ Sexo: _____ Profesión: _____ Ocupación _____ años de experiencia _____ Sede donde labora _____

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre criminalística, y el delito de violación sexual. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

C = Correcto
I = Incorrecto

Nº	PREGUNTAS	C	I
1.	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros	C	I
2.	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho	C	I
3.	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual	C	I
4.	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios.	C	I
5.	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.	C	I
6.	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual	C	I
7.	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual	C	I
8.	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontrados en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables.	C	I
9.	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual.	C	I
10.	El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima	C	I

Gracias por completar el cuestionario.

TEST SOBRE EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

Edad: ____ Sexo: ____ Profesión: ____ Ocupación ____ años de experiencia ____ Sede donde labora _____

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre criminalística, y el delito de violación sexual. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

S = Siempre
 CS = Casi Siempre
 AV = Algunas Veces
 CN = Casi Nunca
 N = Nunca

Nº	PREGUNTAS	S	CS	AV	CN	N
1.	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia	S	CS	AV	CN	N
2.	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza	S	CS	AV	CN	N
3.	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza.	S	CS	AV	CN	N
4.	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual	S	CS	AV	CN	N
5.	Considero que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual	S	CS	AV	CN	N
6.	Considero que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor	S	CS	AV	CN	N
7.	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo.	S	CS	AV	CN	N
8.	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual.	S	CS	AV	CN	N
9.	Considero que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontramos ante un error de tipo	S	CS	AV	CN	N
10.	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.	S	CS	AV	CN	N

Gracias por completar el cuestionario.

ANEXO 3: VALIDEZ DE INSTRUMENTO

CERTIFICADOS DE VALIDACIÓN

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la capacitación en criminalística

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
	DIMENSIÓN 1: ESCENA DEL CRIMEN										
1	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros			X			X				X
2	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho			X			X				X
3	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual			X			X				X
4	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios.			X			X				X
5	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.			X			X				X
	DIMENSIÓN 2: INDICIOS Y EVIDENCIAS										
6	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual			X			X				X
7	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual			X			X				X
8	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables			X			X				X
9	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual.			X			X				X
10	El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima			X			X				X

Observaciones: ninguna

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Montellanos Cabrera Henry Sam** **DNI:25796967**

Especialidad del validador: Metodología de la investigación científica, químico farmacéutico

23 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el delito de violación sexual

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: MAYORES DE EDAD											
1	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia			X			X				X
2	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza			X			X				X
3	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza.			X			X				X
4	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual			X			X				X
5	Considero que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual			X			X				X
DIMENSIÓN 2: MENORES DE EDAD											
6	Considero que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor			X			X				X
7	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo.			X			X				X
8	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual.			X			X				X
9	Considero que solo basta que la menor haya dicho tener mas de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo			X			X				X
10	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.			X			X				X

Observaciones: ninguna

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Montellanos Cabrera Henry Sam DNI:25796967

Especialidad del validador: Metodología de la investigación científica químico farmacéutico.

23 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la capacitación en criminalística

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: ESCENA DEL CRIMEN											
1	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros			X			X				X
2	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho			X			X				X
3	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual			X			X				X
4	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios.			X			X				X
5	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.			X			X				X
DIMENSIÓN 2: INDICIOS Y EVIDENCIAS											
6	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual			X			X				X
7	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual			X			X				X
8	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables.			X			X				X
9	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual.			X			X				X
10	El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima			X			X				X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: JESUS MIGUEL QUIROZ MEJIA DNI: 16003511

Especialidad del validador: Perito Odontología Forense, Perito Criminalístico, docente universitario

23 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el delito de violación sexual

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: MAYORES DE EDAD											
1	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia				X			X			X
2	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza				X			X			X
3	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza.				X			X			X
4	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual				X			X			X
5	Considero que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual				X			X			X
DIMENSIÓN 2: MENORES DE EDAD											
6	Considero que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor				X			X			X
7	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo.				X			X			X
8	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual.				X			X			X
9	Considero que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo				X			X			X
10	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.				X			X			X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Mg JESUS MIGUEL QUIROZ MEJIA DNI: 16003511

Especialidad del validador: Perito Odontología Forense, Perito Criminalístico, docente universitario

23 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la capacitación en criminalística

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: ESCENA DEL CRIMEN											
1	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros				X			X			X
2	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho				X			X			X
3	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual				X			X			X
4	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios.				X			X			X
6	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.				X			X			X
DIMENSIÓN 2: INDICIO S Y EVIDENCIA S											
6	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual				X			X			X
7	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual				X			X			X
8	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables.				X			X			X
9	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual.				X			X			X
10	El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima				X			X			X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Elías Josué Rodríguez Lozano DNI: 45598460

Especialidad del validador: Magister en derecho penal y ciencias criminológicas, docente universitario.

24 de noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el delito de violación sexual

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: MAYORES DE EDAD											
1	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia			X			X				X
2	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza			X			X				X
3	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza			X			X				X
4	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual			X			X				X
6	Considero que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual			X			X				X
DIMENSIÓN 2: MENORES DE EDAD											
8	Considero que la realización de una pericia bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor			X			X				X
7	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo			X			X				X
8	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual			X			X				X
9	Considero que solo basta que la menor haya dicho tener <u>mas</u> de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo			X			X				X
10	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.			X			X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Elías Josué Rodríguez Lozano DNI: 45596460

Especialidad del validador: Magister en derecho penal y ciencias criminológicas, docente universitario.

24 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la capacitación en criminalística

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: ESCENA DEL CRIMEN											
1	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros			X			X				X
2	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho			X			X				X
3	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual			X			X				X
4	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios			X			X				X
5	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.			X			X				X
DIMENSIÓN 2: INDICIOS Y EVIDENCIAS											
6	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual			X			X				X
7	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual			X			X				X
8	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios y/o evidencias encontradas en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables.			X			X				X
9	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual.			X			X				X
10	El examen de sarampión constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima			X			X				X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Albert Álvarez Quispe DNI: 29566287

Especialidad del validador: Maestro en Criminalística - PERITO

23 de diciembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el delito de violación sexual

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: MAYORES DE EDAD											
1	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia			X			X			X	
2	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza.			X			X			X	
3	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza.			X			X			X	
4	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual			X			X			X	
5	Considero que los indicios biológicos recabados en la escena del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual			X			X			X	
DIMENSIÓN 2: MENORES DE EDAD											
6	Considero que la realización de una pericia bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor			X			X			X	
7	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo.			X			X			X	
8	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual.			X			X			X	
9	Considero que solo basta que la menor haya dicho tener más de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo.			X			X			X	
10	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.			X			X			X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Albert Álvarez Quispe

DNI: 29566287

Especialidad del validador: Maestro en Criminalística - Perito

23 de diciembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad

MD: muy en desacuerdo
D: desacuerdo
A: de acuerdo
MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la capacitación en criminalística

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSIÓN 1: ESCENA DEL CRIMEN											
1	En los delitos de violación sexual se debe realizar aislamiento de la escena del hecho para evitar la injerencia de terceros			X			X			X	
2	En los delitos de violación sexual se debe perennizar con tomas fotográficas la escena del hecho			X			X			X	
3	El departamento de Criminalística de Chiclayo, realiza una adecuada Perennización de la escena del crimen en los delitos de violación sexual			X			X			X	
4	Las constantes injerencias de terceras personas no autorizadas en la escena del hecho en los delitos de violación sexual contaminan los indicios.			X			X			X	
5	El aislamiento de la escena del hecho en casos de violación, evita la contaminación de los indicios como semen, sangre, saliva, pelos.			X			X			X	
DIMENSIÓN 2: INDICIOS Y EVIDENCIAS											
6	Las manchas de sangre, semen, restos de pelos, son indicios y evidencias determinantes en la investigación de casos de violación sexual			X			X			X	
7	Los factores ambientales como sol, aire, lluvia, alteran los indicios y evidencias recabados en la escena del hecho en casos de violación sexual			X			X			X	
8	Un adecuado embalado y rotulado de los indicios evidencias encontrados en la escena del hecho en casos de violación sexual va a permitir obtener resultados más fiables.			X			X			X	
9	El examen biológico realizado en la prenda íntima de la agraviada constituye un indicio y evidencia determinante en los delitos de violación sexual			X			X			X	
10	El examen de sarro ungueal constituye un indicio o evidencia determinante en los casos de violación sexual donde se ha producido un enfrentamiento entre agresor y víctima			X			X			X	

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Maxfredid Félix Pérez Rodríguez

DNI: 31655066

Especialidad del validador: Magister en Criminalística

01 de diciembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad

MD: muy en desacuerdo
 D: desacuerdo
 A: de acuerdo
 MA: Muy de acuerdo

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el delito de violación sexual

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	
DIMENSION 1: MAYORES DE EDAD											
1	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de violencia										
2	Considero que el delito de violación sexual requiere necesariamente de una grave amenaza										
3	Considero que pueden darse casos de violación sexual en mayores de edad sin violencia ni amenaza.										
4	Considero que el examen de integridad sexual es fundamental en los delitos de violación sexual										
5	Considero que los informes histológicos realizados en la muestra del hecho son fundamentales para el esclarecimiento del delito de violación sexual										
DIMENSION 2: MENORES DE EDAD											
6	Considero que la realización de una pericia Bioantropofísica es necesaria en los delitos de violación sexual en agravio de menor										
7	Considero que la apariencia física es suficiente para decir que nos encontramos ante un error de tipo.										
8	Considero que el consentimiento de una menor de 14 años es importante en el delito de violación sexual.										
9	Considero que sólo basta que la menor haya dicho tener mas de 14 años para encontrarnos ante un error de tipo										
10	Considero que la pericia psicológica es determinante en los casos de violación sexual de menor de 14 años.										

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Maxfredid Félix Pérez Rodríguez DNI: 31655066

Especialidad del validador: Magister en Criminalística

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

01 de diciembre del 2021



Firma del Experto Informante.
 Especialidad

ANEXO 04 CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

TEST DE CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA

Escala: escena del crimen

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.725	5

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	3.59	.632	.839	.558
Ítem 2	3.59	.632	.839	.558
Ítem 3	3.76	.941	-.139	1.000

Ítem	3.59	.632	.839	.558
4				
Ítem	3.59	.632	.839	.558
5				

La subescala de escena del crimen es confiable, dado que sus 5 ítems logran un coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0.7 ($\alpha = 0.725$).

Escala: indicios y evidencias

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.589	5

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem	3.59	.507	.575	.425
6				

Ítem 7	3.53	.765	.000	.628
Ítem 8	3.53	.765	.000	.628
Ítem 9	3.76	.316	.523	.434
Ítem 10	3.71	.346	.573	.369

La subescala de indicios y evidencias no es confiable, dado que sus 5 ítems obtienen un coeficiente alfa de Cronbach menor a 0.7 ($\alpha = 0.589$). Al analizar los ítems individualmente, se puede apreciar que al eliminar el ítem 7 la confiabilidad subiría a $\alpha = 0.628$, por ello procedemos a su eliminación.

Escala: indicios y evidencias

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.628	4

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el	Varianza de escala si	Correlación total de	Alfa de Cronbach

	elemento se ha suprimido	el elemento se ha suprimido	elementos corregida	si el elemento se ha suprimido
Ítem 6	2.59	.507	.575	.478
Ítem 8	2.53	.765	.000	.707
Ítem 9	2.76	.316	.523	.488
Ítem 10	2.71	.346	.573	.415

La subescala de indicios y evidencias no es confiable, dado que sus 4 ítems obtienen un coeficiente alfa de Cronbach menor a 0.7 ($\alpha = 0.628$). Al analizar los ítems individualmente, se puede apreciar que al eliminar el ítem 8 la confiabilidad subiría a $\alpha = 0.707$, por ello procedemos a su eliminación.

Escala: indicios y evidencias

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.707	3

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlació n total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 6	1.59	.507	.575	.638
Ítem 9	1.76	.316	.523	.651
Ítem 10	1.71	.346	.573	.553

La subescala de indicios y evidencias es confiable, dado que sus 3 ítems logran un coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0.7 ($\alpha = 0.707$).

TEST SOBRE EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

Escala: mayores

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>

Alfa de Cronbach	N de elementos
.698	5

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	15.47	2.981	.731	.503
Ítem 2	15.53	3.838	.485	.635
Ítem 3	15.87	4.981	.289	.706
Ítem 4	14.07	4.924	.470	.676
Ítem 5	14.80	3.171	.462	.673

La subescala de violación a mayores de edad no es confiable, dado que sus 5 ítems obtienen un coeficiente alfa de Cronbach menor a 0.7 ($\alpha = 0.698$). Al analizar los ítems

individualmente, se puede apreciar que al eliminar el ítem 3 la confiabilidad subiría a $\alpha=0.706$, por ello procedemos a su eliminación.

Escala: mayores

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.706	4

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	12.40	2.543	.655	.528
Ítem 2	12.47	3.124	.505	.636
Ítem 4	11.00	4.143	.499	.697

Ítem	11.73	2.495	.481	.681
5				

La subescala de violación a mayores de edad es confiable, dado que sus 4 ítems logran un coeficiente alfa de Cronbach mayor a 0.7 ($\alpha = 0.706$).

Escala: menores

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.633	5

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem	11.71	7.912	.506	.537
6				
Ítem	12.57	9.341	.278	.627
7				

Ítem 8	12.86	5.670	.362	.661
Ítem 9	12.57	8.418	.348	.599
Ítem 10	11.71	7.143	.606	.480

La subescala de violación a menores de edad no es confiable, dado que sus 5 ítems obtienen un coeficiente alfa de Cronbach menor a 0.7 ($\alpha = 0.633$). Al analizar los ítems individualmente, se puede apreciar que al eliminar el ítem 8 la confiabilidad subiría a $\alpha = 0.661$, por ello procedemos a su eliminación.

Escala: menores

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.661	4

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento	Varianza de escala si el elemento	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento

	se ha suprimido	se ha suprimido		se ha suprimido
Ítem 6	9.21	4.027	.276	.700
Ítem 7	10.07	3.610	.591	.516
Ítem 9	10.07	3.610	.373	.644
Ítem 10	9.21	2.951	.582	.486

La subescala de violación a menores de edad no es confiable, dado que sus 4 ítems obtienen un coeficiente alfa de Cronbach menor a 0.7 ($\alpha = 0.661$). Al analizar los ítems individualmente, se puede apreciar que al eliminar el ítem 6 la confiabilidad subiría a $\alpha = 0.700$, por ello procedemos a su eliminación.

Escala: menores

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.700	3

<i>Estadísticas de total de elemento</i>
--

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 7	6.43	2.418	.515	.627
Ítem 9	6.43	1.956	.511	.618
Ítem 10	5.57	1.802	.546	.573

La subescala de violación a mayores de edad es confiable, dado que sus 3 ítems logran un coeficiente alfa de Cronbach igual a 0.7 ($\alpha = 0.700$).

ANEXO 5.- APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

ANEXO 6. – FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN**

Este documento de consentimiento informado tiene información que lo ayudara a decidir si desea participar en este estudio de investigación en Ciencias criminalísticas: **“CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA DEL PERSONAL FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE 2021”**. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados, tómese el tiempo necesario y lea con detenimiento la información proporcionada líneas abajo, si a pesar de ello persisten sus dudas, comuníquese con la investigadora al teléfono celular o correo electrónico que figuran en el documento. No debe dar su consentimiento hasta que entienda la información y todas sus dudas hubiesen sido resueltas.

Título del proyecto: Capacitación en Criminalística del Personal Fiscal y su Relación con la Investigación del delito de Violación Sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque 2021”.

Nombre del investigador principal: Elvis Mayer Castillo Méndez

Propósito del estudio: Determinar la relación de la capacitación en criminalística del personal Fiscal con la investigación del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque

Participantes: Fiscales del Distrito Judicial de Lambayeque.

Participación: Voluntaria

Participación voluntaria: Fiscales

Beneficios por participar: Mejorar la capacitación de los fiscales en la investigación de delitos de violación sexual.

Inconvenientes y riesgos: No habrá ningún inconveniente ni riesgo

Costo por participar: El presente estudio no implica ningún costo.

Remuneración por participar: no recibirá incentivo económico

Confidencialidad: Los datos se trabajarán de forma anónima.

Renuncia: Puede renunciar en cualquier momento si lo desea

Consultas posteriores: 964517772 - mayercastillo@gmail.com

Contacto con el Comité de Ética

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido la información proporcionada, se me ofreció la oportunidad de hacer preguntas y responderlas satisfactoriamente, no he percibido coacción ni he sido influido indebidamente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente el hecho de responder la encuesta expresa mi aceptación a participar voluntariamente en el estudio. En merito a ello proporciono la información siguiente:

Documento Nacional de Identidad.....

Nombres y apellidos.....

Correo electrónico personal o institucional:

ANEXO 7.- CARTA DE APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DATOS

Chiclayo, 11 de Agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
Lamadrid Ubillus Alejandro
Presidente de la Junta de Fiscales
Superiores del DF Lambayeque
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2022 10:33:09

CARTA N° 000098-2022-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE

Señor:

ELVIS MAYER CASTILLO MÉNDEZ.

elcastillodj@mpfn.gob.pe

Asunto : Respuesta a solicitud de aplicación de encuestas con fines académicos.

Ref. : solicitud recibida de fecha 26 de julio del 2022.

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y a la vez, brindarle respuesta al documento de la referencia, a través del cual expone su deseo de aplicar encuesta virtual dirigida a los fiscales que conforman las Fiscalías Provinciales Corporativas del Distrito Fiscal de Lambayeque, para el desarrollo de su trabajo de investigación – Tesis titulada "Capacitación criminalística del personal fiscal y su relación con la investigación del delito de Violación Sexual en el Distrito Judicial de Lambayeque 2022".

Al respecto, ésta Presidencia debe manifestarle que en el contexto de emergencia sanitaria actual (Cuarta Ola), la Fiscalía de la Nación aún permanece ante la emisión de dispositivos tendientes a limitar el contacto físico entre trabajadores de la institución, y a su vez, de éstos con el público usuario; restringiendo al mínimo indispensable la atención y que se cumplan con los protocolos de bioseguridad dictados a nivel nacional, motivo por el cual **se autoriza** la aplicación de encuesta en la modalidad virtual, para tal efecto se adjunta lista con correos electrónicos de las mesas de partes a fin de que pueda ingresar la encuesta conforme corresponda, estableciendo un plazo para su respuesta, teniendo en cuenta la disponibilidad que los funcionarios y/o servidores tengan para el desarrollo de las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ALEJANDRO LAMADRID UBILLUS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL
DE LAMBAYEQUE

ANEXO 8.- INFORME DEL ASESOR DE TURNITIN

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
TESIS VERSIÓN FINAL_ CASTILLO ELVIS .docx	Elvis Castillo
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
16720 Words	96923 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
126 Pages	2.8MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Dec 5, 2022 10:23 PM GMT-5	Dec 5, 2022 10:25 PM GMT-5
<p>● 14% de similitud general</p> <p>El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14% Base de datos de Internet • Base de datos de Crossref • 3% Base de datos de trabajos entregados • 2% Base de datos de publicaciones • Base de datos de contenido publicado de Crossref <p>● Excluir del Reporte de Similitud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico • Material citado • Material citado • Coincidencia baja (menos de 10 palabras) 	

ANEXO 9. BASE DE DATOS EXCELL ENCUESTADOS

estadística Mayer final (1) - Excel

Inic. ses.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

A1 Sujeto

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1	Sujeto	Distrito	Fiscal	edad	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item1_A	Item2_A	Item3_A	Item4_A	Item5_A	Item6_A	Item7_A	Item8_A	Item9_A	Item10_A	esce
2	1	Lambayeque	Fiscal	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	5	5	5	4	3	3	1	3	
3	2	Chiclayo	Primer de	32	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	3	3	4	3	2	2	5	4	4	
4	3	Lambayeque	FECOF	32	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	2	5	4	5	4	3	2	2	4	
5	4	Lambayeque	Fiscal	56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	5	4	4	3	5	3	4	
6	5	Lambayeque	Fiscal	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	4	4	3	3	1	1	3	
7	7	Lambayeque	Primera F	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	5	3	3	3	3	5	
8	8	Lambayeque	Fiscal	47	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	5	3	2	4	2	4	
9	9	Lambayeque	Primera f	36	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	4	4	2	5	5	3	3	5	4	4	
10	11	Lambayeque	1ra. F.P.P.	57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	5	5	3	3	1	3	5	
11	13	Lambayeque	F.P.M.C. U	42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	5	5	4	2	1	1	5	
12	14	Lambayeque	Fiscal	32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	3	4	4	3	3	2	3	3	
13	15	Lambayeque	Fiscal	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	3	5	5	3	1	5	1	3	
14	16	Lambayeque	3ra. FPPC	30	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	
15	18	Lambayeque	Fiscal	58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	5	4	5	1	5	1	3	
16	19	Lambayeque	3 FPPC DE	36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	
17	20	Lambayeque	Segundo	35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	2	4	5	5	3	3	3	4	
18	22	Lambayeque	Fiscal	39	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	3	3	2	3	4	4	4	2	4	4	
19	23	Lambayeque	Fiscal	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	5	3	1	3	2	4	
20	24	Lambayeque	FEDLACM	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	4	3	2	2	2	2	4	
21	25	Lambayeque	Fiscal	50	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	5	5	5	5	5	3	3	1	3	3	
22	26	Lambayeque	Fiscal	37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	5	5	5	4	1	1	4	
23	27	Lambayeque	Segundo	45	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	3	3	3	3	5	3	3	1	1	3	
24	28	Lambayeque	primera f	#NULO!	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	3	3	3	5	5	4	3	5	3	4	
25	30	Lambayeque	FISCAL	35	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	5	5	1	1	1	3	

estadística Mayer final